

INFORME DE CIERRE FASE II

Fecha 4 de Noviembre de 2002

1. Descripción de lo actuado.

La Resolución 20/2002 del Ministerio de Economía en su Anexo I, **NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, establece que: *En la segunda fase las empresas prepararán sus presentaciones, proveyendo una descripción del impacto que pueda haberles producido la emergencia, la consiguiente información de soporte y sus propuestas, las que serán presentadas por cada empresa (en forma individual) ante la Comisión. La presentación incluirá la documentación escrita, una presentación oral ante el equipo profesional de la Comisión y un resumen ejecutivo en soporte magnético, que será oportunamente incluido en un sitio de Internet, formando parte de un mecanismo de diseminación de información y transparencia.*

Conforme surge del expediente EXPEMECON EX 020-004231/2002, Aguas Argentinas S.A. (en adelante AASA o la Empresa), ha contestado los requerimientos de información formulados por la Comisión invitándola al proceso de renegociación. El detalle y análisis de sus presentaciones consta en nuestros anteriores informes que obran a fojas 1357 y siguientes y 2259 y siguientes, emitidos respectivamente en fechas 17.5.02 y 26.6.02.

De igual modo, deben también considerarse las actuaciones del expediente EXP-S01:0209881/2002, por el que se solicitó un aumento tarifario de emergencia, en el que también obra documentación integrada por aquella y por el ETOSS.

Adjunto al presente, se presentan sendos informes enumerados como Apéndices I y II, en lo que se analizan respectivamente las cuestiones Económico - Financiera y de Inversiones, cuyas conclusiones y recomendaciones amplían y completan las de los emitidos con anterioridad.

2. Improcedencia del aumento tarifario de emergencia pedido por la empresa.

Con relación al aumento tarifario de emergencia pedido por la empresa por expediente EXP-S01:0209881/2002 y atendiendo lo analizado en el Informe Económico Financiero adjunto, se propone su rechazo en esta instancia, por entender que la complejidad de su petición constituye una renegociación profunda del contrato, que debería darse en el marco del proceso de renegociación convocado por la ley 25.561.

3. Tareas pendientes.

Del relevamiento efectuado resultó que las presentaciones de la empresa no satisfacen de manera plena la calidad con que se exigió la información, lo que dificulta el análisis de sus peticiones, sea por insuficiencia de su contenido o por no compartirse el mismo. Consecuencia de ello, la base fáctica analizada carece de validación por el ETOSS.

Cabe destacar que en las reuniones informales sostenidas con representantes de ambas entidades precitadas, se ha podido determinar que podrían existir problemas que resultarían de diferencias metodológicas y/o respuestas que podrían variar con el paso del tiempo, cuya determinación en esta instancia no es posible.

4. Pertinencia de dar por concluida la Fase II.

Sin perjuicio de reservarse las partes los derechos que pudieran considerar les asistan, en particular respecto de la continuidad del contrato, con el doble objetivo de integrar la información en nuestro poder y analizar las posibles vías de solución para la controversia que nos ocupa, de modo de poder adoptar las decisiones más convenientes tanto en el corto cuanto en el largo plazo en protección de los intereses del Estado Nacional y los usuarios del servicio, se entiende que sería

conveniente dar por concluida la Fase II e iniciar la Fase III del Proceso de Renegociación.

Demás está decir que si luego de los debates de la Fase III la información recolectada no fuere suficiente para adoptar las decisiones del caso, no se podrá avanzar a la Fase IV.

5. Necesidad de adopción de decisiones con carácter inmediato.

A fojas 170, por nota de fecha 4 de abril de 2002 - entre otras actuaciones – nos hizo saber la empresa que, *“se suspenden los objetivos de inversión previstos en el Acta – Acuerdo suscrita entre el ETOSS y AASA con fecha 9 de enero de 2001. Se ejecutarán las inversiones de emergencia que sean factibles y necesarias para la normal prestación de los servicios ... Por tal razón los objetivos previstos en el segundo plan quinquenal que se puedan reestablecer, se harán con las prioridades y criterios que acuerden el ETOSS y AASA”*. Huelga hacer notar que se trató de una decisión unilateral, tomada inmediatamente después del hecho al que imputan sus incumplimientos.

Esa decisión ha persistido hasta la actualidad y tiene precedentes a lo largo de la ejecución del contrato como lo prueban las sucesivas renegociaciones que lo afectaron¹. Su trascendencia jurídica junto con la de los otros incumplimientos enumerados ya fue analizada, por lo que se remite a los informes previos.

Frente a tal conducta, entendiendo que sería prematuro tomar decisiones de largo plazo en esta instancia, resulta imperativo adoptar medidas

¹ Dada la relación existente entre el cumplimiento del plan de obras y de las metas de calidad, su decisión podría resultar contraria a lo dispuesto por la Resolución 308/2002 y la obligación de continuidad y regularidad del servicio que establecen los artículos 4.3.2. y 4.7 y Anexo I del contrato de concesión y el artículo 3 del Decreto 999/92 entre otros.

tales que, integradas al proceso de renegociación, aseguren la continuidad y regularidad del servicio durante la emergencia en paralelo al avance del proceso definitivo².

5.1. Posible contenido de las de decisiones a adoptar en el corto plazo.

Con relación al contenido posible de esos compromisos, es necesario advertir que el Foro de Intendentes del Conurbano Bonaerense y Ciudad Autónoma de Buenos Aires³ exige se trate un plan de inversiones como condición de cualquier trato. El representante de la última jurisdicción citada, agrega que también es indispensable que se generen instrumentos regulatorios y de control para la emergencia, así como mecanismos que aseguren una reasignación tarifaria de contenido social.

Compartiendo esos conceptos, se entiende que las medidas que se adopten para el corto plazo deberían no solo garantizar la continuidad del servicio en razonables condiciones de calidad sino además el cumplimiento de los objetivos de expansión, sin avanzar sobre cuestiones de fondo que puedan comprometer a futuro la posición negociadora de las partes.

También, que resultaría necesaria la adopción de medidas para el corto plazo que contemplen la necesidad del Ente de Control de contar con herramientas adecuadas para el marco fáctico de la emergencia, que no sólo ha afectado las prestaciones del contrato a cargo de AASA sino también la viabilidad del régimen regulatorio, en aspectos tan esenciales como el tarifario e inversiones.

Por último, debe destacarse que este tipo de medidas permitirían demostrar la voluntad negociadora del Estado Nacional en el contexto de las

² La Guía de Procedimientos aprobada por Resolución MEN 20 del 18.3.02, en el punto 2.1 del Anexo, **que fue consentido por todas las partes**, se señaló que *‘El período que abarque la emergencia previsiblemente requerirá ajuste en el corto plazo, a fin de adaptar la ejecución de los contratos al desenvolvimiento del conjunto de la economía, esperando que en un escenario de recuperación sostenida dentro de los dos próximos años – que es la duración de la emergencia que establece el artículo 1 de la ley 25.561 – sea posible para las partes asumir compromisos que involucren el mediano y largo plazo’*.

³ Por notas que obran a fojas 2904 de este expediente así como fojas 206 y 207 del expediente EXP-S01:0209881/2002 emitidas por los Señores Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de medio Ambiente y Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

tratativas iniciadas por la empresa en el marco del tratado de protección de inversiones firmado con la República de Francia. Atento que esta cuestión ya se ha analizado con anterioridad vale remitir al Título 6.2. del informe que obra a fojas 2259 y siguientes.

ANEXO I– NOTAS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS

Notas y Documentos de Aguas Argentinas S.A. a la Comisión de Renegociación

Ref.	Nota N°	Fecha Nota	Fecha recibido	Foja N°	Asunto
1	36649/02	25/3/2	26/3/02	Fs. 148 a 153	Nota dirigida al Ministro de Economía, comunicando sobre la reunión con la Comisión de Renegociación el 19/3/02 y efectuando diversos planteamientos jurídicos, al margen de lo solicitado en la Guía de Procedimientos que se le entregara en dicha reunión.
2	36856/02	3/4/02	4/4/02	Fs. 154	Solicita prórroga de plazo, hasta el 15/4/02, para la entrega de la documentación prevista en la Guía de Procedimientos.
3	36119/02	6/3/02	11/3/02	Fs. 175 a 178	Nota dirigida a la SSRH por la que complementa el Plan de Emergencia propuesto por Nota 35049/02 presentado anteriormente ante dicha SSRH el 5/2/02.
4	37453/02	16/4/02	17/4/02	Fs. 220	Acompaña entrega parcial de la información y confirma como fecha para la exposición ante la Comisión el 23/4/02
5	37636/02	22/4/02	24/4/02	Fs. 221 a 225	Acompaña Nota 37593/02 que dirigiera a la SSRH en relación a la deuda acumulada por servicios prestados a entidades mutuales
6	37820/02	25/4/02	-	Fs. 226 a 228	Acompaña Nota 37715/02 que dirigiera el ETOSS solicitando suspensión de los procesos sancionatorios en el estado en que se encuentren.
7	38376/02	14/5/02	14/5/02	Fs. 1310	Acompaña información parcial sobre el requerimiento de Nota CR 276 del 24/4/02, indicando que la misma se completará en la siguiente entrega.
8	38497/02	20/5/02	23/5/02	Fs. 1469 a 1472	Acompaña información pendiente, requerida por Notas CR 276 del 24/4/02 y CR 316 del 9/5/02, indicando que consideran cumplimentadas las requisitorias de ambas Notas
9	38619/02	23/5/02		Fs. 1453	Acompaña Nota N° 38496 enviada al ME a propósito de la utilización del Fondo Patriótico para cancelar obligaciones tributarias.
10	38699/02	23/5/02		Fs. 1473 a 1475	Comentarios sobre publicación del diario Clarín del 23/5/02, solicitando reunión con la Comisión y vista del supuesto informe aludido en dicho diario.
11	38671/02	23/5/02		Fs. 1476 a 1477	Acompaña CD con información de la deuda mantenida por el Estado Nacional
12	38746/02	27/5/02	27/5/02	Fs. 1487	Acompaña información requerida por Nota Cr N° 288 del 30/4/02

Ref.	Nota N°	Fecha Nota	Fecha recibido	Foja N°	Asunto
13	39122/02	5/6/02	7/6/02	Fs. 1985	Acompaña información requerida por Nota CR N° 336 del 17/5/02, indicando que con esta entrega quedan respondidas todas las Notas que la Comisión enviara a AASA
14	40511/02	17/7/02	18/7/02	Fs. 2613 a 2710	Respuesta parcial al requerimiento realizado en la reunión del 25/6/02 y en la CR 520
15	40649/02	23/7/02	25/7/02	Fs. 2714	Contesta Nota CR 520 señalando que ya se contestó el requerimiento de la reunión del 25/6/02
16	41704/02	20/8/02	20/8/02		Solicitud de aumento tarifario de emergencia
17	41496/02	14/8/02	16/8/02	Fs. 2750 a 2816	Remite ejemplar de Memoria y Balance de 2001 y Seguimos Trabajando Para Brindar el Mejor Servicio
18	41891/02	23/8/02	26/8/02	Fs.	Solicitud de precisión sobre documentación adicional al pedido de aumentos a presentar
18	41960/02	27/8/02	29/8/02	Fs.	Informa que ha solicitado se suspendan las intimaciones de pago de multas con fundamento en la emergencia.
19	42214/02	4/9/02	5/9/02	Fs.	Amplía información a la presentada 41704/02

Notas y Documentos del ETOSS a la CR

Ref.	Nota N°	Fecha Nota	Fecha recibido	Foja N°	Asunto
1	Memorandum Lic. Lentini al Dr. Seillant	5/6/02	5/6/02	Fs. 1503 a 1984	El Gerente de Economía del ETOSS Lic. E. Lentini adjunta documentación que se le solicitara en reunión mantenida en el ETOSS el 31/5/02 y en el Anexo III del Nota CR 248.
2	Memorandum Lic. Lentini al Dr. Seillant	10/6/02	10/6/02	Fs. 1990 a 2060	
3	Memorandum Lic. Lentini al Dr. Seillant	13/6/02	13/6/02	Fs. 2061 a 2172	
4	Memorandum Lic. Lentini al Dr. Seillant	28/6/02	28/6/02	Fs. 2507 a 2593	Información correspondiente al Plan de Tarifa Social
5	Memorandum Lic. Lentini al Ing. Saltiel	7/8/02	7/8/02	Fs. 2717 a 2747	Información correspondiente a la Estructura de Costos de AASA. Copia de Res. 34/98, 102/98 y 51/99 y Dec. 1196/98
6	Nota 15653	9/9/02	10/9/02	Fs. 2822 a 2903	Contestación parcial de la nota CR 521
7	Nota 15710	17/9/02	19/9/02	Fs.	Contestación parcial de la nota CR 521
8	Nota 15755	23/9/02	24/9/02	Fs.	Contesta Nota CR 26/8/02 solicitando opinión legal sobre pedidos de AASA en su solicitud de aumento de urgencia

Notas y Documentos de la SSRH a la CR

Ref.	Nota N°	Fecha Nota	Fecha recibido	Foja N°	Asunto
1	-	20/3/02	30/3/02	Fs 44 a 144	Nota dirigida por el ETOSS (Nota 014673 del 20/3/02) a la SSRH, acompañando Informe en contestación de la Nota N° 35049/02 dirigida por AASA a la SSRH proponiendo un Plan de Emergencia.
2	321/02	30/4/02	30/4/02	Fs. 29 a 231	Acompaña Nota de AASA N° 37913/02 por la que solicita compensar vencimientos impositivos nacionales con cargo a la deuda que el Estado Nacional mantiene con la Concesionaria. Así mismo propone abonar impuestos del año 2003 con el aporte patriótico efectuado en el 2001 por 10 millones de \$
3	218/02	19/4/02	-	Fs. 1280 a 1285	Acompaña Nota de AASA N° 36741/02 por la que solicita que el Gobierno de la Ciudad de Bs. As, se abstenga de cobrar nuevos o superiores gravámenes por ocupación de subsuelo.
4	222/02	19/4/02	-	Fs. 1286 a 1289	Acompaña Nota de AASA N° 37388/02 informando sobre la comunicación a la Comisión de Valores de la suspensión transitoria del pago de la deuda financiera.
5	223/02	19/4/02	-	Fs. 1290 a 1292	Acompaña Nota de AASA N° 36967/02 reclamando solución al aumento de los costos de energía eléctrica por su incidencia en la evaluación económica financiera de la concesión.
6	483/02		-	Fs. 1480 a 1484	Acompaña copia de la Disposición N° 7/02, autorizando a AASA a constituir en pesos las garantías de cumplimiento de contrato
7	545/02	3/6/02	-	Fs. 1499 a 1500	Informa que en referencia a las deudas que mantienen Organismos Públicos, el Ministerio de Educación con fecha 7/5/02 procedió a cancelar la deuda mantenida con la concesionaria por un monto de \$59.147,72 (acompaña Nota del citado Ministerio del 24/5/02)
8	699/02	25/6/02		Fs. 2596	Informa listado incumplimientos AASA al 13/8/01
9	1450/02	26/9/02	27/9/02	Fs.	Informa nota AASA 41.958/02 cuyo texto es similar a la 41.960/02
10	1093/02	16/8/02	16/8/02	Fs. 2818 a 2821	Informa reclamos y recursos planteados por AASA en trámite y sin resolver y montos

Notas y Documentos de la CR a otros organismos

Ref.	Nota N°	Fecha Nota	Fecha recibido	Foja N°	Asunto
1	CR 338	22/5/02	24/5/02	Fs. 1485	Solicitud a la Dirección de Administración de Deuda Pública del ME, de remisión de copia auténtica del Contrato de Préstamo BID 552/OC-AR y su contrato de transferencia a AASA, conjuntamente con el decreto aprobatorio de dicha transferencia.
2	Oficina Nacional de Presupuesto	24/7/02	7/8/02	Fs 2817	Opinión sobre Fondo Patriótico – Certificados de Crédito Fiscal Exp CUDAP EXP S01: 0252415/2002 Fs. 96 y 96
3	Foro Intendentes	18/7/02	18/7/02	Fs. 2931 a 2932	Expresa opinión y propuestas sobre aspectos a tener en cuenta en el proceso de negociación

INDICE APENDICES

<u>APÉNDICE I INFORME FINAL DE SEGUNDA FASE – AREA ECONÓMICA Y FINANCIERA</u>	3
<u>D) INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>II) EVOLUCIÓN DE LA TARIFA Y SUS MECANISMOS DE AJUSTE</u>	4
<u>1. Tratamiento Contable de los Cargos Tarifarios para el Financiamiento de Inversiones</u>	13
<u>III) EVOLUCIÓN DE LA SITUACION ECONÓMICA - FINANCIERA</u>	14
<u>1. Introducción</u>	14
<u>2. Situación Patrimonial</u>	15
<u>3. Situación Económica</u>	21
<u>IV) ANÁLISIS SOBRE LA BASE DE LOS CRITERIOS DE LA LEY 25.561</u>	27
<u>1. Impacto en la Distribución de los Ingresos</u>	27
<u>2. Impacto en la competitividad de la economía</u>	33
<u>V) SOLICITUD DE AUMENTO DE EMERGENCIA</u>	35
<u>1. Consideraciones Generales</u>	35
<u>2. Consideraciones Particulares</u>	37
<u>3. Consideraciones respecto de los costos operativos</u>	38
<u>4. Consideraciones respecto de la deuda</u>	38
<u>5. Consideraciones respecto del Estado de Situación Patrimonial y Resultados Presentados</u>	38
<u>6. Consideraciones respecto de la Tarifa Social</u>	39
<u>7. Consideraciones respecto de la Incobrabilidad y Morosidad</u>	39
<u>8. Consideraciones respecto del Capital de Trabajo</u>	39
<u>VI) CONCLUSIONES</u>	40
<u>APENDICE II INFORME FINAL SEGUNADA ETAPA - INVERSIONES</u>	43
<u>D) INTRODUCCIÓN</u>	43
<u>II) INVERSIONES COMPROMETIDAS PARA EL PERÍODO 2001 – 2003</u>	43
<u>III) INVERSIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO 2001-JUNIO 2002</u>	44
<u>1. Obras de expansión desarrolladas por la empresa</u>	45
<u>9. Obras desarrolladas por OPCT</u>	48
<u>10. Obras a financiar con recursos extraordinarios</u>	49
<u>11. Obras del Plan de Saneamiento Integral</u>	49
<u>12. Estado del Fondo de Fideicomiso</u>	50
<u>13. Obras de Rehabilitación y Mejoras</u>	51
<u>14. Otras inversiones</u>	51
<u>IV) VARIACIONES DE PRECIOS EN INVERSIONES</u>	51
<u>V) CONCLUSIONES</u>	52
<u>VI) RECOMENDACIONES</u>	53

APÉNDICE I
INFORME FINAL DE SEGUNDA FASE – AREA ECONÓMICA Y
FINANCIERA

APÉNDICE I
INFORME FINAL DE SEGUNDA FASE – AREA ECONÓMICA Y
FINANCIERA

I) INTRODUCCIÓN

Este informe tiene por objeto realizar una apretada síntesis de la información recibida, los análisis más relevantes y las conclusiones elaboradas como consecuencia de las tareas realizadas a lo largo de la Fase II, del proceso de Renegociación, por el Area Económica y Financiera del Equipo Técnico de Negociación y Análisis del sector Agua y Saneamiento (Equipo) correspondiente a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (CR).

La tarea estuvo fuertemente interrelacionada con la realizada por los profesionales pertenecientes a las áreas Técnica y Legal de este Equipo. En este sentido, debe destacarse el informe Preliminar de Cierre de Etapa II presentado por el Equipo en el que se brinda un análisis integrado del servicio que, en los aspectos económicos y financieros, se actualiza y profundiza, a partir de la nueva información recibida. También han sido de suma utilidad los intercambios de criterios y de enfoques realizados con los profesionales pertenecientes a otros equipos de la CR.

La información sobre la que se sustenta el presente informe se origina principalmente en la suministrada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el ETOSS y Aguas Argentinas (AASA), esta información ha sido agregada al expediente EXPMECON EX 020-004231/2002. En el Anexo I, a este documento, se incluye un detalle de los Documentos y Notas recibidos de las instituciones mencionadas, a lo largo del informe se citan algunos de estos documentos identificándolos con el número de referencia que se incluye en el mencionado Anexo.

La base de la información económica – financiera es la incluida en los balances auditados de la empresa.

Asimismo, con relación a las proyecciones presentadas por la compañía requieren un mayor sustento y su validación por el ETOSS. Con este propósito hemos elaborado, conjuntamente con este Ente, un requerimiento de ampliación de información a la empresa que permita, en el proceso de renegociación, contar con los elementos necesarios para evaluar diferentes escenarios. Se entiende el proceso de recolección de información, particularmente en lo referente a datos que permitan perfeccionar las proyecciones de la Concesión, como un proceso progresivo originado en la evaluación de las diferentes alternativas que se analicen. Considerando la limitación precedentemente expuesta, la documentación recibida se considera suficiente como para sustentar las conclusiones que aquí se incluyen.

El presente documento se organiza en los capítulos que se describen brevemente en los próximos párrafos.

En el capítulo 2 se sintetiza la evolución de la tarifa del servicio y las modificaciones contractuales implementadas con relación a su cálculo y actualización. También, en este capítulo, se analiza de manera exhaustiva el régimen contable aplicado para la registración de diferentes componentes tarifarios y sus implicancias.

El capítulo 3 detalla la evolución económica – financiera de AASA y del impacto originado como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley 25.561.

En el capítulo 4 se evalúa el impacto que posee el servicio sobre dos aspectos particulares que requiere considerar la ley 25.561: la distribución del ingreso y el impacto en la competitividad de la economía.

El capítulo 5 contiene un análisis del pedido de aumento de emergencia realizado por AASA. Este fue acompañado, además, por el requerimiento de otras medidas de importancia con relación a la ecuación económica – financiera y al marco de la Concesión. En este análisis se evalúan los supuestos e hipótesis sobre los que se sustenta el requerimiento.

El capítulo 6 sintetiza las principales conclusiones a las que se arribó en el transcurso de esta fase.

II) EVOLUCIÓN DE LA TARIFA Y SUS MECANISMOS DE AJUSTE

En este título se realiza una breve síntesis de la evolución tarifaria de la Concesión. Las razones de esta evolución se pueden agrupar en dos tipos según su origen:

Originadas en modificaciones contractuales

Originadas en la aplicación de los mecanismos contractuales.

El pliego de licitación preveía que el oferente que propusiese el menor coeficiente “K” obtendría la concesión. Este coeficiente determinaba, además, el monto de la mayoría de los cargos contemplados en el Régimen Tarifarios y, principalmente, el correspondiente a la prestación ordinaria del servicio.

Las causales y mecanismos para ejecutar las modificaciones tarifarias cambiaron por sucesivas renegociaciones contractuales, pero fundamentalmente por la posibilidad en el Decreto 1167/97. Basado, entre otras cuestiones, en el cambio del marco macroeconómico. Así, por éste decreto se modificó la esencia del cálculo de los ajustes de la tarifa. El Cuadro 1 extrae algunos considerandos incluidos en el mencionado Decreto, que adquieren fundamental relevancia a partir del dictado de la emergencia económica y el cambio macroeconómico ahora verificado.

Cuadro 1 - Extractos del Decreto 1167/97

CONSIDERANDO:

....

Que asimismo, el sistema de revisión tarifaria previsto en el Contrato de Concesión ha sido diseñado tomando en consideración un escenario macroeconómico distinto al que hoy existe, lo que ha llevado a contemplar mecanismos de modificación de tarifas por variación de costos, que sólo se activan frente a cambios en los indicadores económicos en porcentuales que resultan absolutamente impracticables en una economía estable como la actual, con grave detrimento de la ecuación económico-financiera del contrato celebrado. Por dichos motivos, el sistema de revisión tarifaria por modificación de costos debe ser complementado incluyendo un mecanismo que permita revisiones periódicas, con independencia de los límites porcentuales antes indicados, en concordancia con la necesidad de asegurar a la concesión un nivel de ingresos suficientes que permita afrontar las obligaciones asumidas hacia el futuro.

Que al margen de los mecanismos ya previstos contractualmente en resguardo de eventuales cambios en la paridad cambiaria fijada en la Ley N° 23.928, resulta conveniente establecer -en forma similar a lo que ocurre en los restantes servicios públicos- un traslado inmediato a precios y tarifas de la diferencia que se genere por las variaciones que pudieren introducirse en dicho régimen legal, salvo que la autoridad de aplicación del contrato, dispusiera una solución alternativa, previa consulta con el Concesionario, dejando librado el ajuste definitivo que corresponda a la revisión extraordinaria de tarifas establecida al efecto, de modo de evitar desequilibrios temporarios que pongan en riesgo la concesión.

Los cambios de mayor importancia quedaron plasmados en la Addenda A de la Resolución SRN y DS 602/99. En el cuadro 2 se comparan los mecanismos previstos para las revisiones tarifarias en el inicio de la concesión, incluidos en el Contrato, y los surgidos como consecuencia de la citada Resolución.

Cuadro 2 – Modificaciones Contractuales Relevantes con Impacto en la Tarifa	
Revisiones Previstas en el Contrato Original	Revisiones Previstas en la Res. 602
Revisiones Ordinarias:	
Las originadas en cambios en las metas o en las erogaciones previstas en el PMES. Sólo corresponderán estas revisiones a partir del 2° quinquenio y para este la revisión sólo podrá disponer reducciones en los valores tarifarios y precios	<p>En forma quinquenal:</p> <p>Evaluación de la gestión en el quinquenio previo. Sobre la base de la proyección de la “Empresa Modelo” para el resto de la concesión. Se definen metas de eficiencia y el costo de capital para el operador (ATD) y se determina la Posición de Equilibrio</p> <p>En forma anual:</p> <p>La revisión se efectuará con acuerdo a la variación en el año previo de un índice que surja del promedio simple entre el Producer Price Index – Industrial Commodities y el Consumer Price Index - Water & Sewerage Maintenance (fuente: Bureau of Labor Statistics Data-EEUU).</p>
Revisión Extraordinaria	
<p>Por modificación de Costos: Se habilita transcurridos el año o variaciones superiores al 7%. Se calcula sobre la estructura de costos quinquenal y consideran la variación de índices oficiales (INDEC)</p> <p>Por “Hechos del Príncipe” incluida modificación legal de la paridad fijada por la Ley N° 23.928</p>	<p>Por “Hechos del Príncipe” incluida modificación legal de la paridad fijada por la Ley N° 23.928</p> <p>En caso de alteración de la paridad \$/u\$s, la misma se trasladará a la tarifa. Los ingresos resultantes deberán, por lo menos, cubrir la diferencia entre los flujos del servicio de la deuda (denominados en \$) originados por la variación de la paridad cambiaria y el escenario que se hubiera producido sin variación de la paridad cambiaria, para el período correspondiente a los doce meses inmediatos siguientes.</p> <p>Caso Fortuito o Fuerza Mayor</p>

Los mecanismos de ajuste originados en la inclusión de la ATD y en el reconocimiento del impacto en la deuda de un cambio en la paridad cambiaria modifican el concepto de equilibrio de largo plazo previsto en el Marco Regulatorio. En la situación original, las variaciones de tarifas tenían como propósito mantener un flujo de ingresos para la concesión que permitiera, en el largo plazo, recuperar los costos económicos de la concesión más un margen determinado de beneficio. Como consecuencia de lo determinado en la Addenda A se incluye, además, el costo de la deuda con terceros. Los cuadros 3 y 4 detallan los párrafos de importancia que se refieren a estos aspectos en los instrumentos legales mencionados.

Cuadro 3 – Fundamento del Valor de la Tarifa – Situación Original

Marco Regulatorio

Art. 44

...

d) Los precios y tarifas tenderán a reflejar el **costo económico** de la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales incluyendo el **margen de beneficio** del Concesionario e incorporando **los costos emergentes de los planes de expansión** aprobados.

...

Contrato

11.13 DE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DEL MARCO REGULATORIO

11.13.1 Costo económico de la prestación

El costo económico de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y/o desagües cloacales referido en el Artículo 44, inciso d) del Marco Regulatorio será el costo marginal relevante de la prestación de que se tratare, de corto o largo plazo según correspondiere.

Cuadro 4 – Fundamento del Valor de la Tarifa – Situación al 31/12/01 Resolución 602/99

Addenda A

Equilibrio Económico – Financiero de la Concesión

Se entenderá que la Concesión está en situación de Equilibrio Económico Financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar, en el plazo de la Concesión, y en las condiciones de eficiencia comprometida, todos los costos asociados a la prestación, incluyendo los costos operativos, de inversión e impositivos incurridos por el Concesionario, así como una remuneración determinada por el costo de capital (ATD) conforme al procedimiento establecido en el punto 4.2. del presente.

...

Adecuada Tasa de Descuento (ATD)

Corresponde al costo del capital utilizado por el Concesionario, resultante del costo de la deuda contraída en los mercados locales e internacionales y del costo de los capitales patrimoniales.

En el 1er quinquenio se define como:

$$\sum_{t=1}^{30} \frac{FFN_t}{(1 + ATD_t)^t}$$

....

En general para el resto de los quinquenios:

Costo de la Deuda, CD:

CD = Rendimiento Stripped Yield to Maturity del Par Bond 2023

Costo de los Capitales Patrimoniales, CCP:

CCP = TSR + (β sector x APpatrimonio x PM)

TSR = Tasa de los préstamos sin riesgo en u\$, medida por el rendimiento. Stripped Yield to Maturity del Par Bond 2023
 β sector = Promedio semanal de los β desapalancados determinados para el sector del agua en el mercado inglés

PM = Premio del mercado, definido como la diferencia obtenida al comparar los rendimientos anuales, de los últimos treinta años del mercado de acciones ordinarias con el de bonos de deuda de largo plazo del gobierno de los EE.UU

Con estas especificaciones, la ATD se define como:

ATD = CD x (1 - T) x (D/(D+PN)) + CCP x (PN/(D+PN))

donde los ratios:

(D/(D+PN)) = Deuda/(Deuda + Patrimonio Neto)

(PN/(D+PN)) = Patrimonio Neto/(Deuda + Patrimonio Neto)

se determinarán a partir de los valores promedios previstos para dichas variables en los cinco años sucesivos a la Revisión Quinquenal, teniendo en cuenta las restricciones que imponen los indicadores de endeudamiento definidos en 4.3.

...

Los valores límite a asumir para el diseño de las proyecciones de la Empresa Modelo se determinarán a partir de aquellos comprometidos por el Concesionario con Organismos Multilaterales de Crédito, para operaciones en curso de ejecución.

Debido a los parámetros considerados para estimar la ATD, su utilización, en las actuales circunstancias, se hace prácticamente inaplicable. Otro impedimento, no menor, es la necesidad de definir una “Empresa Modelo” que permitiera estimar la eficiencia de la Concesionaria. Esto debía ocurrir a partir de una propuesta de la Concesionaria que hasta el momento no se habría efectivizado.

La inclusión del costo de la deuda contraída por el concesionario no es habitual que se considere en los Regímenes Tarifarios, inclusive la “Guía para la Tarificación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Subsecretaría de Recursos Hídricos emitida en Setiembre de 1996” es clara respecto de cuales son los costos a considerar (Ver cuadro 5). Este concepto tiene aceptación generalizada desde el momento que la combinación entre capital propio y de terceros, que utiliza el concesionario para financiar su actividad, es una decisión propia (encuadrada en ciertos límites aceptables) y, por lo tanto, forma parte del riesgo que asume. La retribución al capital, involucrado en la concesión, esta prevista, en general, con “los niveles de beneficios considerados para el cálculo de la tarifa”.

Cuadro 5 – Los Principios Básicos de un Régimen Tarifario

Fuente : Guía para la Tarificación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos

Rendimiento financiero: El precio a costo marginal no siempre asegura el recupero de los costos tanto de inversión como de operación y la obtención del beneficio empresario. El rendimiento financiero, que es la expresión que asegura el recupero de dichos costos, se calcula haciendo que el precio iguale al costo medio de largo plazo. Ese sería el precio de equilibrio al cual debe tender la acción reguladora del estado. Un precio superior estaría favoreciendo el beneficio del monopolista y un precio inferior obligaría al productor a producir a pérdida, por cuanto no llegaría a recuperar los costos totales de las últimas unidades producidas.

...

Como esta dicho, para lograr la autonomía financiera, es necesario recuperar, durante la vida útil del proyecto o el plazo de la concesión, los costos totales. ...

....las erogaciones pueden considerarse igual a la suma de: Costos de inversión y rehabilitación "CI"; más los costos operativos "CO"; más los incobrables "Inc"; más los impuestos "Imp" más un porcentaje de beneficio o "markup" que incluye también otros conceptos como el cánón y la Tasa de sostenimiento del Ente Regulador "Bnf". ...

Las renegociaciones mencionadas no sólo modificaron la forma de cálculo de la tarifa promedio del servicio, modificando el valor del “K”, sino que afectaron en forma sustancial la estructura tarifaria. En el cuadro 7 puede observarse la evolución de los componentes de la tarifa desde 1993 hasta 2002.

La inclusión de diversos cargos adicionales iguales para todos los usuarios (SUMA, CMC y CIA) implicaron un incremento del nivel de tarifas superior para aquellos que menos pagaban.

Debido a que, aproximadamente, el 11% de los usuarios residenciales están alcanzados por la medición y el 32% de la facturación a estos usuarios corresponde al cargo fijo, se puede asegurar que la mayoría de los usuarios residenciales tienen determinada su facturación en forma independiente al consumo verificado. La facturación está determinada fundamentalmente por el TBB (Tarifa Básica Bimestral) que se calcula en forma proporcional al valor de determinadas variables presuntamente indicativas de la riqueza del usuario. El Cuadro 6 detalla la forma de cálculo de la tarifa. Se observa que ésta está relacionada con variables, como por ejemplo: la calidad y antigüedad de la edificación, la zona en que se encuentra. Otros indicadores como la superficie cubierta y la del terreno, además de asociar la tarifa a la riqueza del usuario, tratan de referirla a su consumo presunto.

Suponiendo, entonces, que el TBB mantiene una relación estrecha con la riqueza del usuario y, por lo tanto, con su capacidad de pago de largo plazo, la inclusión de los cargos adicionales mencionados implicaron un mayor incremento tarifario para los sectores de menores recursos.

En el caso de la facturación sobre consumos medidos, dada la incidencia de los cargos fijos (50% de la TBB, SUMA, CIA y CMC) su estructura responde, sólo parcialmente, al efectivo uso del servicio que realizan estos usuarios. Por otra parte, la reducción de los consumos libres en la estructura de facturación implicó un incremento indirecto de la tarifa.

Cuadro 6 – Evolución del Cálculo del Monto a Facturar	
Situación Original	Situación Actual
Consumos No Medidos $TBB = K * Z * TG * (SC * E + ST / 10)$ Monto a Facturar: $CFM = TBB * FS * (1 + ETOSS + IVA)$	Consumos No Medidos $TBB = K * Z * TG * (SC * E + ST / 10)$ Monto a Facturar: $CFM = [TBB + (SUMA + CMC + CIA)] * FS * (1 + ETOSS + IVA)$
Consumos Medidos $M = 0,50 * TBB + (C - CL) * P * K$ Monto a Facturar: $CFM = M * FS * (1 + ETOSS + IVA)$	Consumos Medidos $M = 0,50 * TBB + (SUMA + CMC + CIA) + (C - CL) * P * K$ Monto a Facturar: $CFM = M * FS * (1 + ETOSS + IVA)$
<p>Donde:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>TBB: Tarifa Básica Bimestral (1) K: Coeficiente de Modificación Z: Coeficiente de Zona Geográfica (valores en 0,80 y 3,50) TG: Tarifa General (Residencial y Baldío 0,0279 – No residencial 0,0558) SC: Superficie Cubierta E: Coeficiente de Edificación (valores en 0,64 y 2,91 – hasta el 2002) ST: Superficie del Terreno FS: Factor del Servicio (agua o cloaca = 1; agua y cloaca = 2)</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>CFM: Monto a facturar ETOSS: Cargo de Financiamiento del ETOSS (0,0257) C: Consumo Registrado o Estimado CL: Consumo Libre. (Para los No Residenciales = 0) P: Precio del m3 facturable (0,343) SUMA: Cargo Fijo por Servicio Universal y Mejora Ambiental CMC: Cargo por Mantenimiento de las Conexiones CIA: Cargo de Ingreso Adicional</p> </div> </div> <p>K; CL (residenciales); SUMA; CMC; CIA: han variado a lo largo de la Concesión (1 El TBB Mínimo: Categoría Residencial con excepción de unidades de propiedad horizontal complementarias Ley 13.512: 4 * K Por Servicio Categoría Residencial para unidades de propiedad horizontal complementarias: 1 * K Por Servicio Categoría No Residencial con excepción de unidades de propiedad horizontal complementarias Ley 13.512: 8 * K Por Servicio Categoría No Residencial para unidades de propiedad horizontal complementarias: 2 * K Por Servicio Categoría Baldío: 3 * K Por Servicio)</p>	

Cuadro 7 – Evolución de la Tarifa - Principales Conceptos (K; CI; SUMA; CIS; CMC; CIA; CL)

Fecha	Documento	K	Var. K	CI Agua	CI Cloaca	SUMA	CIS	CMC	CIA	CL Residencial	Razón
01/05/1993	Oferta y R.T.	0,7310		325	460					30 m3	
30/06/1994	R. ET 81/94	0,8300	13,50%	450	670						Incorporar Villas no previstas y adelantamiento de metas
15/12/1995	R. ET 183/95			-14,59% Componente Red							Reducción de Aportes Patronales
01/11/1997	D. 1167/97			Eliminado		2,01	4,00				Reemplazo del CI
01/05/1998	R. ET 34/98	0,8434									Recusada por AASA, no implementada
01/05/1998	R. ET 102/98	0,8741	5,31%			2,12	4,21				Contempla D. 1196/98 con relación a la Alzada presentada por AASA
01/12/1998	R. SRN y DS 601					3,16					
01/01/2001	Acta 9/1/01	0,9169	4,90%			3,32	4,419	0,43	0,25	20 m3	Revisión primer quinquenio y 2° PMES, eliminación del Cargo por renovación de Conexiones y medidores, establecimiento de una Tarifa Social originada en descuentos por \$4M. La reducción a 10 m3 para el cálculo del consumo libre no se ha aplicado.
01/01/2002	Acta 9/1/01	0,9572	4,40%			3,46	4,613	0,45	0,26		
01/07/2002	Acta 9/1/01									10 m3	

Fuente: Informe del ETOSS del 10/6/2002

Los cargos SUMA, CMC y CIA tuvieron como destino sustituir la mayor parte del cargo adicional previsto, originalmente, para nuevos usuarios y cubrir modificaciones en los niveles de inversión. En resumen, la inclusión de estos cargos implicó un subsidio cruzado de los viejos usuarios hacia los nuevos y de los usuarios de menores recursos hacia los de mayores.

Otro cambio de importancia para las revisiones tarifarias fue la inclusión de ajustes anuales en función de la inflación de Estados Unidos, en lugar de la evolución de los costos locales (Res. 602/99). Esta modificación tiene impactos de relevancia, dado que no sólo desvincula la evolución de la tarifa de los cambios en los costos reales de la concesión, sino que en forma indirecta lo hace de la evolución de la capacidad de pago de la población.

1. Tratamiento Contable de los Cargos Tarifarios para el Financiamiento de Inversiones

El régimen tarifario de Aguas Argentinas siempre tuvo conceptos relacionados con el financiamiento por parte de los usuarios de la ampliación de la red de agua y cloaca. En primer lugar existió un Cargo por Infraestructura, que pagaban aquellos que eran beneficiarios de las obras de expansión de la red. Luego, por Decreto 1167/97, se sustituyó por:

- ❑ S.U.M.A (Servicio Universal y Medio Ambiente) que se aplica con carácter uniforme por partida de unidad funcional. (\$3,46)
- ❑ C.I.S (Cargo de Incorporación al Servicio) que afecta únicamente a las unidades funcionales alcanzadas por el P.M.E.S (Plan de Mejora y Expansión del Servicio) (\$4,62).

El concepto SU tiene como fin :

- ❑ Cubrir el financiamiento del costo de la red domiciliaria y el suministro de nuevas conexiones de agua y cloacas de las áreas de expansión.
- ❑ Cubrir la diferencia de financiamiento necesario para ejecutar “bienes de uso afectados al servicio del PMES que deriven del PSI, en función de una metodología comparativa entre este último y el originalmente contenido en el Contrato de Concesión”.

El SU rige desde el 01/11/97, y se aplica con carácter uniforme por partida de unidad funcional (incluidos los baldíos) y por servicio. Sus valores se por quinquenio. Estos cargos no se ven afectados por la tasa de financiación del Ente Regulador.

Se estableció un Cargo de Incorporación al Servicio que afectaría únicamente a las unidades funcionales que resulten o resultaron alcanzadas por los PMES ejecutados y financiados por el concesionario desde el inicio de la concesión. A partir del 01/11/97 se aplica como CIS un valor fijo y uniforme por unidad funcional alcanzada, incluidos baldíos. Se paga por cinco años y para usuarios aún no incorporados rige a partir del período de facturación siguiente a aquél durante el cual se conecte el servicio a la unidad correspondiente. El CIS se discrimina en la factura y no está afectado por el porcentaje de financiamiento del Ente Regulador. El SUMA y el CIS están alcanzados por la variación porcentual que sufra el coeficiente K, a partir de la vigencia del Acta – Acuerdo. Además, se incorpora sobre sus valores el IVA.

Como surge de lo expuesto precedentemente hay conceptos que pagan los usuarios que no son por la retribución del servicio prestado por la Empresa, sino que constituirían contribuciones para la ampliación de las redes. No obstante ello la empresa considera esas sumas como ingresos, afectando directamente los resultados.

Esto produce las siguientes consecuencias:

Económicas

En el mediano plazo aumentaría los resultados de la Empresa, pagando un mayor importe en concepto de impuesto a las ganancias y generando una mayor suma disponible para distribuir entre los accionistas. Cabe señalar que, en el largo plazo, al invertirse esas sumas en la ampliación de las redes aumenta el valor de los bienes de uso sujetos a depreciación y, a través de las amortizaciones se incrementan los gastos, produciendo el efecto inverso al anterior; es decir, menor impuesto a las ganancias y menores sumas a distribuir como dividendos.

Desde el punto de vista económico la situación se equilibra en el largo plazo, pero no desde el punto de vista financiero, porque los flujos se producen en diferentes momentos de tiempo.

Patrimoniales

Las sumas recibidas aumentan el patrimonio de la Empresa y, en caso de rescisión del Contrato de Concesión, tendría un mayor importe a recuperar como indemnización.

De control

Al confundirse con los ingresos comunes por prestación del servicio se pierde todo control sobre las sumas pagadas por los usuarios para la financiación de las inversiones.

III) EVOLUCIÓN DE LA SITUACION ECONÓMICA - FINANCIERA

1. Introducción

Los valores y datos considerados en este título, salvo mención expresa en contrario, surgen de los balances auditados de la Compañía que fueron entregados acompañando sus Notas AASA N° 37453 y 40411/02.

Con relación al Balance al 31/12/01 debe citarse que el Informe de Auditoría incluyó salvedades por incertidumbre y respecto del Balance Trimestral al 31/03/02 el auditor aclara que su informe es de revisión limitada dado que se trata de un período intermedio y, por lo tanto, no expresa opinión, además realiza observaciones y señala sus efectos.

Cabe señalar que el Balance Trimestral al 31/03/2002 no refleja los ajustes por pérdida del poder adquisitivo de la moneda, lo que afecta la situación económica y patrimonial de la compañía.

2. Situación Patrimonial

Comparando los balances cerrados al 31 de diciembre de 1993 y del año 2001 se observa que el Activo Total de AGUAS ARGENTINAS S.A. creció en \$ 1.160.022. En dicho incremento participa en \$ 1.145.725 el activo no corriente debido, fundamentalmente, al aumento neto de los Bienes de Uso y en \$ 14.297 el activos corrientes.

El aumento del activo fue financiado en un 69.8 % con Capital de Terceros; ya que el Pasivo Total aumentó en \$ 809.996, mientras que el Capital Propio aumentó en \$ 350.026. De este aumento participan principalmente los resultados retenidos \$229.466, la reserva legal y otras \$ 68.140 y, en menor medida, ajustes al capital social por \$52.420 que se agrega a la integración de capital realizada durante los primeros ejercicios de \$120.000.

La composición del Patrimonio Neto al 31/12/2001 era la siguiente:

	En Millones de \$
* Capital social y ajustes	170.7
* Reservas	68.1
* Resultados retenidos	206.3
Total	445.1

Fuente: Estados de evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los Estados Contables de AASA al 31/12/2001.

Por otra parte, en la tabla 1 puede observarse el listado de los Accionistas que participaban en ese capital así como también la participación porcentual de cada uno de ellos.

Tabla 1 – Accionistas de AASA	
En Porcentaje	
Accionista	Total
Suez	39,93%
Sociedad General Aguas de Barcelona S.A.	25,01%
Programa de Propiedad Participada ("P.P.P.")	10,00%
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	8,26%
Vivendi S.A.	7,55%
Anglian Water plc	4,25%
C.F.I.	5,00%
Total	100,00%

Fuente: Nota 5: "Capital Social" correspondiente a los Estados Contables de AASA al 31/12/2001.

El rubro Bienes de Uso representa, aproximadamente, el 87,7% del Activo Total. El monto total de los bienes destinados al servicio neto de amortizaciones es de \$1.198.121, al 31 de diciembre de 2001.

La evolución de las inversiones realizadas en Bienes de Uso son las indicadas en la tabla 2.

Tabla 2 – Evolución de los Bienes de Uso	
En Miles de \$	
Concepto	Monto
<input type="checkbox"/> Altas de Bienes de Uso	
Año 1993	22.916
Año 1994	112.282
Año 1995	249.719
Año 1996	241.204
Año 1997	252.671
Año 1998	156.739
Año 1999	199.779
Año 2000	188.511
Año 2001	134.228
Total Altas	1.558.049
Bajas Durante la Concesión (netas de Am.)	-9.125
Otros Ajustes	-2.507
Costo original de los Bienes de Uso	1.546.417
Depreciaciones acumuladas al 31/12/01	-348.296
Total Bienes de Uso al 31/12/01	1.198.121

Fuente: Balances anuales de AASA, los valores indicados para las altas de cada año surgen de los balances cerrados e cada uno de esos años

Estas inversiones fueron financiadas, principalmente, por la generación interna de fondos relacionada con las depreciaciones, la reinversión de utilidades en el negocio y, una parte importante, con préstamos obtenidos a largo plazo.

Al 31/12/2001 el índice de endeudamiento era 2,074. En el gráfico 1 se muestra el monto total del pasivo y del patrimonio neto al 31/12/01 y 31/3/02. Así, el pasivo alcanzaba \$921,3 millones al 31/12/01, de los cuales el 37% era de corto plazo y el resto con vencimiento mayor a un año.

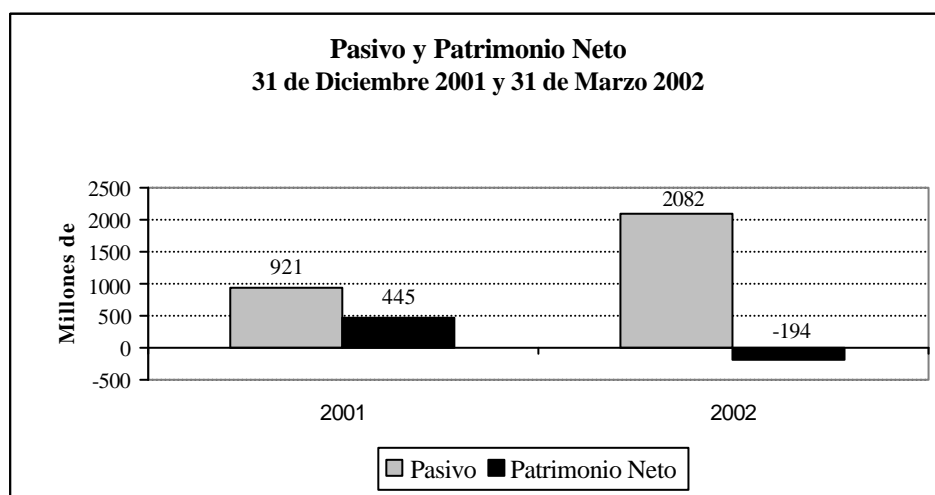
La tabla 3 muestra los montos de las cuentas que integran el pasivo de la empresa al 31/12/01 y 31/3/02. Así, se incluye en una misma tabla ambos con el propósito de reflejar las modificaciones ocurridas en ese período.

⁴ Pasivo / Patrimonio Neto

Tabla 3 – Pasivo y Patrimonio Neto - AASA		
PASIVO CORRIENTE	31/12/01	31/03/02
Cuentas a Pagar	95.665	82.804
Préstamos	173.177	482.260
Remuneraciones y cargas soc.	18.334	19.410
Cargas Fiscales	22.532	21.994
Otros Pasivos	13.196	7.874
Previsiones	15.904	15.327
<i>Total del pasivo corriente</i>	338.808	629.669
PASIVO no CORRIENTE		
Préstamos	532.948	1.396.276
Otros Pasivos	19.223	23.294
Previsiones	30.378	33.450
<i>Total del pasivo no corriente</i>	582.549	1.453.020
TOTAL DEL PASIVO	921.357	2.082.689
PATRIMONIO NETO	445.029	-194.135
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.366.386	1.888.554

Fuente: Balance de AASA al 31/12/01 y al 31/12/01

Gráfico 1



El mayor componente del pasivo, tal como puede verse en la tabla 3, es el concepto “Préstamos Financieros” que representaba, al 31/12/01, el 77% del pasivo. Así, del total de los préstamos, \$173,1 millones vencían en el corto plazo y \$532,9 millones en el largo plazo.

La mayor parte de la deuda es en u\$s y la tasa de interés es LIBOR más un spread. Al 31/12/01, la empresa tenía seguro de tasas de interés, pero no de cambio, es decir, que no tenía cobertura para los efectos de una devaluación del peso sobre su endeudamiento en moneda extranjera.

Al 31/12/01 la composición de los préstamos, incluidos en el Balance, es la que se detalla en la Tabla 4. También en la tabla se detalla el tratamiento de éstas deudas con posterioridad al 31/12/01.

Tabla 4 – Composición de la Deuda Financiera al 31/12/01 En Miles de \$ y US\$			
	\$	US\$	Pesificada
Corrientes:			
Bancarios locales	51.582	42.557	9.025
Corporación Financiera Internacional	50.092	50.092	
Bancarios del exterior	40.635	40.635	
Banco Interamericano de Desarrollo (1)	11.018	11.018	
Banco Europeo de Inversiones	9.197	9.197	
ING Barings	5.976	5.976	
Accionista (Nota 4.b)	2.136	2.136	
Deuda por contratos de seguro de tasa de interés	1.718	1.718	
Programa de inversión voluntaria	823	0	823
Total Deuda Financiera Corriente	173.177	163.329	9.848
No corrientes:			
Banco Interamericano de Desarrollo (1)	286.177	286.177	
ING Barings	102.600	102.600	
Corporación Financiera Internacional	74.517	74.517	
Banco Europeo de Inversiones	69.654	69.654	
Total deuda Financiera no corriente	532.948	532.948	0
Total deuda Financiera	706.125	696.277	9.848

- (1) La deuda con el BID incluye miles de us\$ 79.864 que la empresa declara corresponde pesificar. Esta posición no es avalada por el Estado Nacional y los Auditores Externos, en su dictamen al balance al 31/3/2002, expresan sus reservas. Fuente: Presentación de AASA realizada por Nota 37453/02.

La empresa ha manifestado en la Memoria a los Estados Contables al 31/12/2001 que:

Cuadro 8 – Extracto de la Memoria a los Estados Contables de AASA al 31/12/01

Como consecuencia de la situación macroeconómica descrita en el acápite I (*se refiere al acápite I de la Memoria*), a la fecha de emisión de los estados contables, el Concesionario ha incumplido ciertos compromisos establecidos en los contratos de préstamo que principalmente se relacionan con la falta de pago de los intereses de los préstamos mantenidos con el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo y el ING Barings, cuyos vencimientos se produjeron con fechas 15 de diciembre de 2001, 6 de enero y 10 de febrero de 2002, respectivamente, la modificación sustancial del contrato de concesión producida como consecuencia de la Ley N° 25.561 y el incumplimiento de ciertos índices económico-financieros. Si bien el Concesionario se encuentra en negociaciones con las instituciones financieras acerca de la resolución de los incumplimientos mencionados, a la fecha de emisión de los estados contables el mismo no ha obtenido de las instituciones financieras la eximición de tales incumplimientos. Asimismo, a partir de las medidas económicas impuestas desde principios del mes de diciembre se han visto deteriorados los distintos indicadores económico financieros utilizados por los organismos de crédito para monitorear la salud financiera de las compañías. Por lo antedicho la agencia internacional de calificaciones Standard & Poor's ha venido bajando la calificación de las compañías argentinas, situando a Aguas Argentinas el 21 de enero de 2002 en SD (Selective Default).

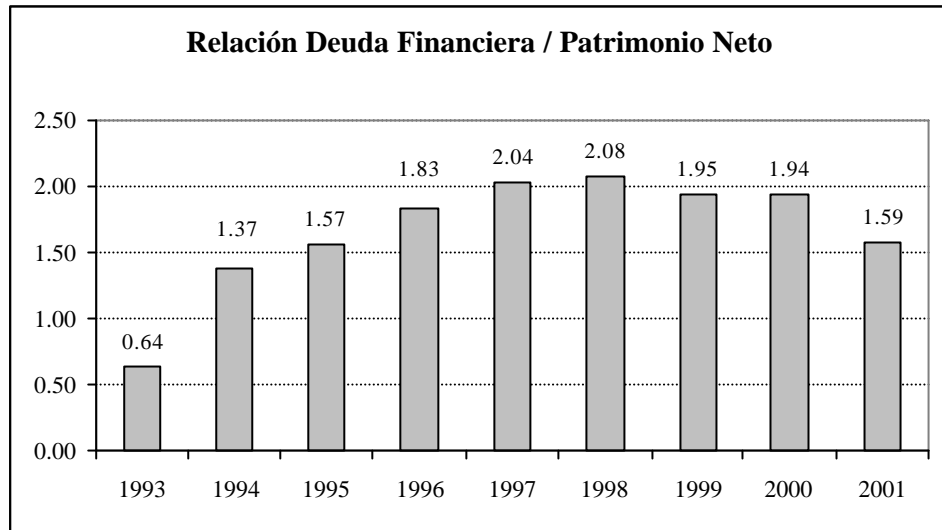
Con relación al índice de endeudamiento el mismo, en general, ha sido superior al comprometido. Los índices proyectados, oportunamente, en la oferta económica y los reales se muestran en la Tabla 5.

El incremento de los índices proyectados en el año 1999 es consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 602/99, que adopta los compromisos contractuales con los Organismos Multilaterales de Créditos.

Año	Proyectado	Real
1994	0,77	1,81
1995	0,37	2,09
1996	0,62	2,22
1997	0,79	2,32
1998	0,73	2,67
1999	2,54	2,65
2000	2,48	2,49
2001	2,18	2,07

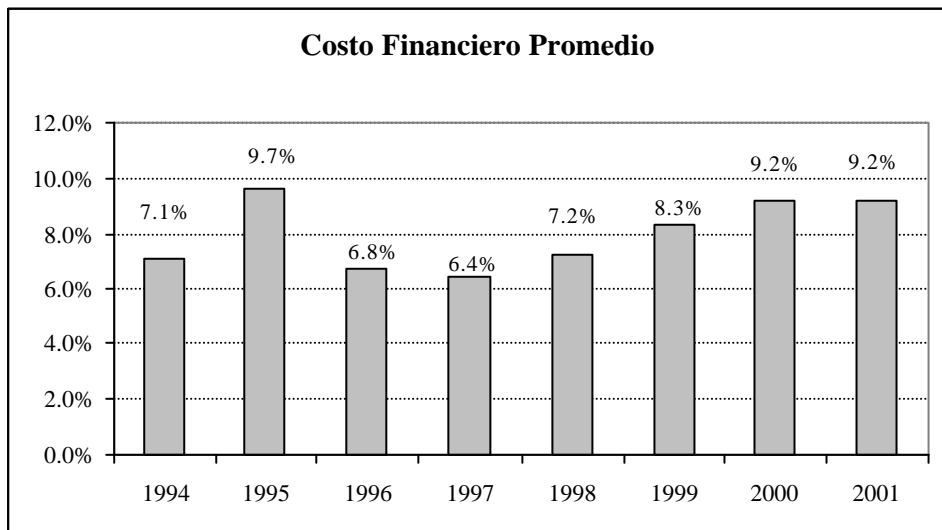
El gráfico 2 muestra la evolución desde 1993 hasta 2001 del ratio Deuda Financiera/Patrimonio Neto.

Gráfico 2



El costo promedio de la deuda financiera, considerando los intereses más los gastos financieros sin computar el escudo fiscal generado por la deducción de dichos costos del impuesto a las ganancias, ha sido el ilustrada en el gráfico 3.

Gráfico 3



El costo financiero promedio, después de impuestos, fue aproximadamente del 6%, mientras que la rentabilidad del patrimonio neto fue – en promedio – mayor al 20% tal como puede verse en la tabla 11, lo que evidencia un fuerte apalancamiento mediante el uso del capital de terceros.

Durante el período 1993/2001 los fondos generados por las operaciones alcanzaron, aproximadamente, a \$1.020.400 luego de soportar cargos por intereses y gastos financieros por \$280.500 y \$124.800 en conceptos de impuestos.

Esos fondos, sumados los aportes de capital \$125.000 y los préstamos financieros (\$670.000), ya descriptos, fueron el principal origen de los fondos para realizar las inversiones (\$ 1.600.000), el pago de dividendos en efectivo (aproximadamente \$109.000 a lo largo de la concesión) y otros usos (\$ 106.400).

Respecto de la deuda de la empresa es conveniente considerar lo mencionado en los informes de los auditores externos correspondientes a los estados contables al 31/12/01 y 31/3/02 (Anexos II y III).

3. Situación Económica

Durante el período 1993/2001 la evolución de los resultados, a valores corrientes, ha sido la detallada en la tabla 6. En la misma tabla se incluyen los resultados parciales obtenidos por la empresa durante el primer trimestre del año 2001 y 2002.

La comparación de los resultados del primer trimestre de este año respecto del 2001 brinda una aproximación sobre el impacto de la devaluación en los resultados de la empresa. El resultado del primer trimestre del 2002 se explica, fundamentalmente, por el resultado negativo de \$705 millones en el rubro “Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Pasivos”

Estos resultados financieros se originan por las diferencias de cambios no capitalizadas, como consecuencia de la actualización de la importante deuda en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre del Balance. Un detalle de los costos financieros se muestra en la tabla 7.

Tabla 6 - Evolución de los Resultados	
En Miles de \$	
Ejercicio Cerrado al 31/12	Utilidad (Pérdida)
1993 (8 meses)	(23.199)
1994	25.238
1995	53.557
1996	58.252
1997	57.736
1998	36.545
1999	62.119
2000	85.061
2001	73.879
Primer Trimestre	
2001	22.176
2002	-639.164

Tabla 7 – Resultados Financieros	
En Miles de \$	
Ejercicio Cerrado al 31/3/02	Monto
Diferencia de Cambio	1140750
Activadas en Bs de Uso	(498711)
Subtotal	642039
Intereses Perdidos Netos	48669
Otros	14877
Total	705585

Hasta el 2001, una de las causas principales de la mejora en los resultados ha sido el aumento de los ingresos por ventas desde el inicio de la concesión, el cual se origina en:

- ❑ La incorporación de nuevos usuarios.
- ❑ La incorporación del Partido de Quilmes.
- ❑ Aumento de los servicios facturados, por incorporación de servicios clandestinos.
- ❑ Incremento tarifario del factor K.
- ❑ La incorporación de cargos fijos.

Las modificaciones a estos dos últimos conceptos se detallan en el apartado 2.

La evolución de los ingresos de la Empresa puede verse en la tabla 8.

Tabla 8 - Evolución de los Ingresos por Servicios	
En Miles de \$	
Ejercicio Cerrado al 31/12	Ingresos
1993 (8 meses)	163.293
1994	290.962
1995	360.779
1996	377.157
1997	419.998
1998	436.722
1999	510.958
2000	514.246
2001	566.037
Primer Trimestre	
2001	139.983
2002	145.963

Como se puede observar en la tabla anterior los ingresos se incrementaron entre 1994 y el 2001 en un 95%. Asimismo, los ingresos del primer trimestre de 2002 se incrementaron en un 4,3% respecto a los de igual trimestre del año anterior, porcentaje similar al incremento de tarifas vigente a partir del 1/1/2002.

La incidencia de los costos de operación sobre los ingresos por servicios para el primer ejercicio y el último (cerrado en diciembre de 2001) se observa en la tabla 9. Es importante mencionar que dentro de éstos gastos se excluyen los financieros. Al respecto caben los siguiente comentarios:

- ❑ En la tabla 9 se observa una disminución de la incidencia de los costos de explotación con relación a las ventas, que pasa de 72.6 % para 1993 al 38% para el año 2001, como consecuencia principalmente del incremento en valores absolutos de los ingresos.
- ❑ La importante reducción en la incidencia del conjunto los gastos de operación, administración y comercialización respecto a los ingresos. Así, en 1993 éstos representaban el 103% de los ingresos mientras que en 2001 ese porcentaje se redujo al 67,8%.
- ❑ Los porcentajes de incidencia de los tres rubros de gastos considerados en los ingresos se mantuvieron relativamente igual en el primer trimestre del año 2001 y 2002. Confirmando lo ya comentado sobre que el impacto de la devaluación durante ese período se verifica fundamentalmente en los costos financieros.

En conjunto los gastos de operación, administración y comercialización no variaron mayormente; excepto, por el incremento de las amortizaciones de los Bienes de Uso y los costos de Management Fee. Por lo tanto, hubo un importante aumento de productividad atento al incremento de los servicios prestados.(Ver Tabla 9)

□ Los empleados de la compañía disminuyeron de 7.444 al inicio de la Concesión a 3.720 al 31/12/2001 (50%). Asimismo, cabe mencionar que el rubro sueldos, jornales y cargas sociales es el de mayor significación dentro de la estructura de costos de operación.

Tabla 9 – Evolución de Gastos como Porcentaje de los Ingresos por Servicios				
GASTOS de:	Ejercicio Cerrado al			
	31/12/93	31/12/01	31/3/01	31/03/02
Explotación	72,6%	38,0%	35,1%	36,2%
Comercialización	20,9%	15,4%	13,5%	15,2%
Administración	10,3%	14,4%	16,1%	14,6%
Total	103,8%	67,8%	64,7%	66,0%

Asimismo, en la tabla 10 se analiza, en forma comparativa, la evolución de los principales conceptos que integran los costos operativos como porcentaje de los ingresos.

En la tabla 10 también puede verse que la incidencia de los principales costos se ha mantenido constante en el primer trimestre de este año respecto del año anterior.

Tabla 10 – Evolución de los Principales Gastos como % Ingresos Por Servicios Netos				
Gasto	Año 1994	Año 2001	TrimI 2001	TrimI 2002
Remuneraciones y sus cargas sociales	32.2	19.2	18.8	18.2
Reparación y mantenimiento B de Uso	13.0	5.0	5.0	5.6
Suministros de materiales	4.9	3.8	3.8	3.7
Energía y combustible	8.4	3.8	3.9	3.8
Depreciación de bienes de uso	1.3	15.2	15.2	14.1
Retribución de los operadores	1.8	3.7	3.7	3.7
Otros	29.5	21.7	21.4	17.1
<i>Subtotal</i>	91.1	72.4	70.8	66.2

La evolución de la rentabilidad anual sobre el patrimonio neto, definida como el cociente entre el resultado obtenido y el patrimonio neto se describe en la tabla 11.

Como se puede observar en la tabla 11 la empresa tuvo una muy buena rentabilidad con relación al Patrimonio Neto. En ello incidió el comportamiento de los ingresos y gastos durante el período analizado y la política de financiamiento empleada. La misma le ha permitido a la compañía utilizar capital de terceros a un costo, después de impuestos, menor a la rentabilidad del capital invertido lo que ha producido un efecto palanca positivo sobre la rentabilidad del capital propio.

Por otra parte, si se compara el ROE (Rentabilidad del Patrimonio Neto) sectorial de la Inversión Extranjera Directa en los Servicios de Electricidad, Gas y Agua con el ROE

de la compañía, se observa que este es notoriamente superior. En efecto, el ROE sectorial alcanzó máximos del 10% y mínimos de 7% durante gran parte de los años correspondientes al período de concesión⁵, contra una media – aproximada – de un 20% para AASA. Similar inferencia se puede afirmar si la comparación se realiza con el ROE Global de la Inversión Extranjera Privada no Financiera.

Lo expuesto se debe fundamentalmente a la escasa inversión inicial de capital propio; ya que, la empresa no efectuó pago alguno por la Concesión y sólo tenía la obligación contractual de aportar un capital de 120 millones de dólares. Luego, las inversiones realizadas durante el período fueron financiadas fundamentalmente con endeudamiento externo a costos inferiores a la Rentabilidad del Capital Invertido en el negocio, lo que apalancó el ROE pero generó un alto riesgo financiero, con índices de endeudamiento que llegaron al 2,7, muy superiores a lo normal. De haberse financiado con capital propio el ROE hubiese sido inferior, acercándose a la media sectorial, y la exposición financiera actual sería prácticamente nula.

Tabla 11 - Evolución de la Rentabilidad	
Ejercicio Cerrado al 31/12	R.N./P.N. (Promedio)
1994	23%
1995	34%
1996	28%
1997	23%
1998	13%
1999	20%
2000	23%
2001	18%

El cuadro de resultados se puede observar en la tabla 12 y corresponde al 1er trimestre de los ejercicios 2002/2001. Asimismo, se muestra la situación económica del ejercicio cerrado al 31/12/2001.

⁵ Inversión Extranjera Directa en la Argentina. Documento Secretaría de Programación Económica Regional. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. www.mecon.gov.ar/progeco/invdir9298/indice.htm

Tabla 12 - Resultados Comparativos			
En Miles de \$			
	31-Mar-02	31-Mar-01	31-Dic-01
Ingresos por servicios netos			
Ingresos por Servicios	150 480	144 773	586250
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	(4 517)	(4 790)	(20 213)
	145 963	139 983	566 037
Gastos operativos			
Sueldos y cargas sociales	(26 635)	(25 935)	(108 477)
Reparaciones y mantenimiento de bienes de uso	(8 132)	(6 801)	(28 567)
Provisión incobrables	(8 306)	(5 138)	(28 438)
Energía y combustibles	(5 509)	(5 798)	(21 235)
Consumo de materiales	(5 445)	(5 389)	(21 582)
Retribución al operador	(5 377)	(4 824)	(20 794)
Honorarios y retribuciones	(3 387)	(3 044)	(12 562)
Publicidad, comunicaciones y otros	(2 226)	(4 371)	(12 228)
Comisiones y gastos bancarios	(1 675)	(1 835)	(7 279)
Trabajos y servicios de terceros	(1 730)	(2 281)	(9 274)
Alquileres	(1 346)	(1 273)	(4 072)
Impuestos, tasas y contribuciones	(3 411)	(1 151)	(7 693)
Otros	673	(2 813)	(18 953)
EBITDA	73 457	69 330	264 883
Provisión para contingencias	(3 425)	(7 851)	(17 211)
Depreciación de bienes de uso	(20 527)	(20 044)	(86 217)
Amortización de activos intangibles	(175)	(373)	(4 993)
Resultados antes de intereses e impuestos a las ganancias	49 330	41 062	156 462
Resultados financieros netos	(688 494)	(7 517)	(39 395)
Resultados antes de impuesto a las ganancias	(639 164)	33 545	117 067
Impuesto a las ganancias		(11 369)	(43 188)
RESULTADO NETO	(639 164)	22 176	73 879

Fuentes: Balance de AASA 31/12/01, 31/3/01 y 31/3/02

Al 31/03/2002 el Resultado Neto es fuertemente negativo como consecuencia de la diferencia de cambio originada por la actualización de las deudas financieras en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre del período y, de los cargos por intereses de la misma. En forma general, podemos decir que el impacto de la devaluación monetaria afecta a la empresa debido a su alto endeudamiento, lo que le genera fuertes pérdidas que destruyen el valor patrimonial de la misma.

No obstante, sin considerar los resultados financieros la compañía tiene al 31/03/2002 un resultado operativo positivo de \$ 49.330 muy similar al del ejercicio anterior, debido al impacto poco significativo en los costos operativos de los cambios en la situación macroeconómica.

Aún más el EBITDA (resultados antes de intereses, impuestos, depreciación y amortizaciones) alcanza a \$ 73.457, lo que indica que la empresa tiene ingresos suficientes para hacer frente a sus gastos operativos y a un plan de inversiones que permita el mantenimiento y la expansión parcial del servicio.

Por otra parte, si se analizara la situación a futuro, el análisis de sensibilidad para diferentes escenarios nos permite concluir que a medida que los efectos de la devaluación se agudizan empeoran los resultados económicos de la empresa. Si se consideran los efectos de los resultados financieros; es decir, la diferencia de cambio de la deuda en moneda extranjera y los costos por intereses la situación resulta prácticamente inviable. No obstante los resultados antes de intereses, impuestos y depreciación (EBITDA), demuestran que existirían recursos para hacer frente a la emergencia atendiendo a una adecuada racionalización del gasto y tomando como variable de ajuste las inversiones, sin considerar el cumplimiento del servicio de la deuda.

IV) ANÁLISIS SOBRE LA BASE DE LOS CRITERIOS DE LA LEY 25.561

Teniendo en cuenta los criterios dispuestos por la Ley de Emergencia en su art. 8° se analizan las propuestas efectuadas por AASA en su presentación.

1. Impacto en la Distribución de los Ingresos

Los cambios en el valor de “K” (determinante del nivel de la tarifa) y la incorporación de diferentes cargos hace complejo el cálculo histórico de los incrementos promedio en la tarifa y, mucho más aún, el impacto por segmento de usuario.

A lo largo de la concesión, el monto total promedio del servicio para los usuarios se ha incrementado entre el 54% y el 65%, según el método de cálculo que se utilice. Este monto es consecuencia de los siguientes factores:

- ❑ Cargos adicionales sobre los usuarios viejos que reemplazan otros cargos que debían afrontar los nuevos usuarios.
- ❑ Cargos adicionales destinados a afrontar inversiones no previstas originalmente.
- ❑ Cambios en la tasa del IVA (del 18% al 21%).
- ❑ Aumentos netos de la tarifa.

En la tabla 13 se estima, por medio de diferentes métodos de cálculo, el incremento promedio de la tarifa residencial. La factura residencial habría aumentado, a lo largo de la concesión, en aproximadamente 62%, en igual período el Índice que mide el Salario del Obrero ha caído en un 5,8% y, por lo tanto, el aumento real del servicio con relación a los salarios sería del 70%.

Tabla 13 - Evolución del Monto Facturado, Agua y Cloacas- 1993 = 100			
	Factura Residencial promedio (1)	Incremento Según ETOSS (2)	Incremento Cálculo Propio (3)
01/05/1993	100,00	100,00	100,00
1/1/2001	155,12	147,58	158,07
1/1/2002	161,94	154,07	165,02

Cálculos Propios⁶ sobre las siguientes fuentes: (1) Informe Anual AASA del 2001; (2) y (3) Informe ETOSS del 10/6/2002

Sin embargo, el incremento ha sido muy dispar según la categoría de usuario. La tabla 14 estima la evolución para la factura mínima, el valor promedio y el monto promedio correspondiente al 10% de los usuarios que más pagan⁷. Las razones de esta disparidad se encuentran en los diferentes cargos fijos que se han incorporado en diferentes renegociaciones y sobre los cuales ya se ha comentado ampliamente.

Tabla 14 - Evolución del Monto Facturado, Agua y Cloacas- Por segmento de usuario			
	Tarifa Mínima	Factura promedio	10% > Fact.
01/05/1993	7,06	21,26	60,10
01/01/2001	18,73	32,99	82,91
01/01/2002	19,55	34,44	86,55
Incremento Total	177%	62%	44%

Fuente: Informe Anual AASA 2001 y Anexo III – Ref. AASA 14.

Considerando la disminución del salario obrero medio a lo largo de la concesión, el incremento real de la tarifa mínima ha sido del 187%⁸.

Diversos organismos internacionales (como por ejemplo la OMS) estiman que el valor del servicio de Aguas y Cloacas no debe superar el 5% del ingreso del grupo familiar⁹. Si se asocian los usuarios que menos pagan por el servicio al primer decil de ingresos informado por el INDEC, para GBA a Mayo del 2002 (última información disponible), se puede observar que este grupo de usuarios está pagando el equivalente al 9,0% de los ingresos del grupo familiar (Tabla15). Mientras tanto, el 10% de los

⁶ (1)El cálculo de la factura promedio se realizó sobre base de la información proporcionada en el Cuadro 19 del Tomo 1 del Informe Anual de AASA para el año 2001. La información considerada es la referida al servicio de Agua y Cloacas para clientes residenciales.

(2) El incremento según ETOSS surge de la información proporcionada por este organismo con fecha 10/6/02 bajo el título "Cuadro Tarifario: Al inicio y Actual. Cambios durante el Período de la Concesión"

(3) El "Incremento Cálculos Propio" se basa en la combinación de los valores de "K" el impacto verificado para el resto de los cargos "SUMA" y "CMC" en los Ingresos del año 8.

En los tres casos se considera además el incremento del IVA de 18% a 21%.

⁷ Anexo I – Ref. AASA 14

⁸ El índice del Salario Obrero elaborado por el INDEC para le mes de Abril de 1993 era de 95,36 y a marzo del 2002 es de 90,38

⁹ Criterio similar considera el ETOSS para el diseño del programa de Tarifa Social, Anexo I – Ref. ETOSS 4

usuarios que más pagan, si se lo asocia al 10% de los grupos familiares con mayores ingresos, paga por el servicio 1,3% de sus ingresos.

Con el propósito de comprender mejor el impacto descrito debe indicarse que el INDEC no incluye los hogares sin ingresos, también debe mencionarse que el impacto positivo de la implementación plan “Jefas y Jefes de Hogar” se verificará con posterioridad a Mayo de 2002.

Tabla 15 – Costo del Servicio respecto del Ingreso Familiar			
Decil	1°	Promedio	10°
Costo Mensual del Servicio	9,78	17,22	43,28
Ingreso Familiar	108,58	914,99	3.416,47
Costo del Servicios / Ingreso	9,0%	1,9%	1,3%

Fuente: Costo Mensual del Servicio: Tabla 14; Ingreso Familiar: INDEC valores a Mayo 2002.

Considerando las consecuencias de lo detallado, el Acta Acuerdo 9/1/2001 previó la implementación de un programa de Tarifa Social a partir del 1/7/2001, incluyendo en las proyecciones económicas – financieras de la concesionaria un monto anual de \$4 millones con destino a financiar este subsidio. Esta tarifa se instrumentó, finalmente, por medio de la Res. ETOSS 13/2002 del 28/1/2002 y actualmente se está realizando su implementación.

Los estudios realizados para la implementación de la Tarifa Social¹⁰ identificaron a los hogares por debajo de la línea de indigencia como grupo meta del subsidio. Para los valores utilizados (Línea de indigencia a Setiembre de 2000) el subsidio presupuestado cubría la totalidad del grupo meta. Sin embargo, desde esa fecha a Mayo de 2002, la población bajo la línea de indigencia se ha prácticamente cuadruplicado.

Por otra parte, debe indicarse que a Setiembre de este año, según informa AASA, se han otorgado aproximadamente el 10% de los subsidios asignados en concepto de Tarifa Social. Debe señalarse que el Modelo Económico Financiero (MEF) preveía un monto de \$2,1 millones para el año 2001 y \$4,3 millones para el año 2002.¹¹

La significación que el cargo del servicio tiene sobre los ingresos de los usuarios adquiere mayor relevancia debido a que casi el 90% de los usuarios residenciales no tiene servido medido. Por lo tanto, estos no tienen la opción de ajustar los consumos a sus posibilidades de pago, que si tienen en otros servicios. La respuesta a esta restricción es estirar los plazos de pagos (aunque esto con salarios fijos encarece aún más el servicio) y, finalmente, en muchos casos dejar de pagar. El Cuadro 9 abunda sobre estas y otras consecuencias negativas sobre la eficiencia del servicio ocasionada por la falta de micromedición.

¹⁰ Anexo I – Ref. ETOSS 4

¹¹ Anexo I – Ref. ETOSS 6

Cuadro 9 - Principales Consecuencias de la Falta de Micromedición

Fuente : Guía para la Tarificación de los Servicios e Agua Potable y Desagües Cloacales - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos

La ausencia de micromedición tiene consecuencias sobre el control del recurso, sobre la calidad del servicio, sobre los costos y sobre la facturación.

a) Sobre el control del recurso: en este sentido, las ineficiencias se manifiestan en forma de pérdidas en la red y derroche del usuario, denominadas genéricamente "agua no contabilizada", que es igual a la diferencia entre el volumen de producción y el consumo efectivo de los usuarios. La falta de medición no permite conocer cual es el volumen real de fugas ni cuanto el derroche del consumidor, y consecuentemente adoptar las medidas para su control. Por otra parte, con el sistema de cuota fija el consumidor recibe el agua a "costo marginal cero", con lo cual cualquier erogación para reparar los artefactos dañados le resulta más costoso que dejar que continúen las pérdidas de agua. Por este motivo, es normal que las dotaciones de producción medidas en litros-habitantes-día, puedan exceder el doble de los valores registrados para un servicio bien administrado.

b) Sobre la calidad del servicio: Las pérdidas y derroches con frecuencia determinan que la producción resulte insuficiente para atender los requerimientos de la demanda en cantidad y calidad adecuada. La falta de presión en la red, sea por falta de caudal o por excesivo consumo en ruta, son normales en los servicios carentes de micromedición. Los aumentos en la capacidad de producción no siempre solucionan el problema, en primer lugar por lo señalado del "costo marginal cero" conduce a un derroche sin límite; y en segundo lugar los excesivos consumos generan estrangulamientos (cuellos de botella) en la red de transporte y distribución de compleja y costosa solución.

c) Sobre los costos: El primer sobre costo que genera la falta de medición, proviene de la necesidad de sobredimensionar la capacidad instalada, tanto de agua como de cloaca, adoptando para el diseño parámetros de consumo acordes con las pérdidas y derroches esperados. A esto debe adicionarse el costo de producción, transporte y distribución del "agua no contabilizada". En ambos casos, se generan sobre costos que deben ser soportados por los usuarios a través de la tarifa o por los contribuyentes vía financiamiento del déficit.

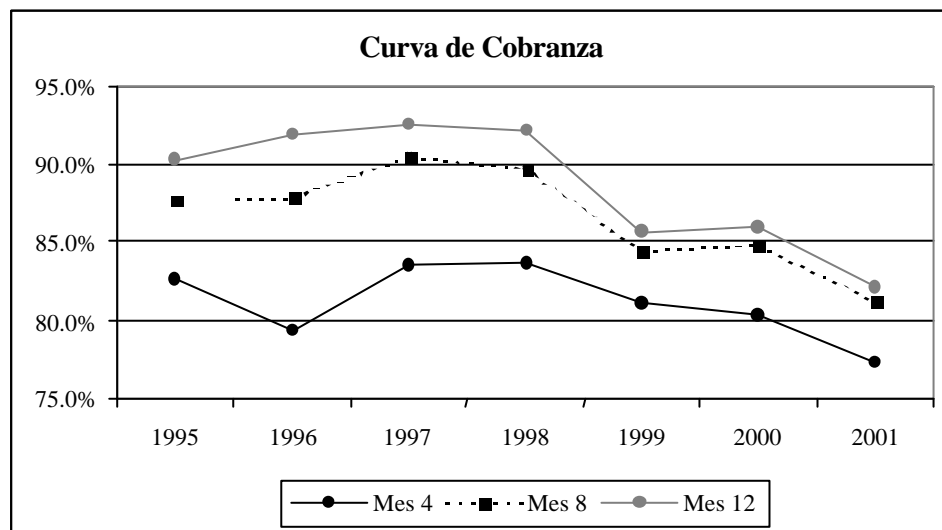
d) Sobre la facturación: En ausencia de micromedición, la facturación del servicio se basa en indicadores de la capacidad de pago o en consumos presuntos que poco tienen que ver con el consumo real. La facturación en base a la superficie de los inmuebles servidos se asemeja más a una tasa que a un precio. Estos sistemas de facturación por cuota fija o "canilla libre", tienen el problema que no permiten asociar las facturas individuales a los costos que demandan la provisión del servicio. Por tanto, los principios de equidad y eficiencia económica son imposibles de verificar y con frecuencia los llamados regímenes tarifarios son fuertemente regresivos y generan subsidios cruzados entre categorías de usuarios que son incontrolables y no cuantificables.

La afirmación precedente es coincidente con lo que surge de los informes de AASA respecto del ritmo de la cobranza. La tabla 16 detalla la evolución de la cobranza, prácticamente, desde el inicio de la concesión (el gráfico 4 ilustra esta tabla). Puede observarse que, luego de alcanzare un máximo en el ritmo de la cobranza en el año 1997, esta ha declinado en forma constante. Nótese que las fechas son coincidentes con el inicio de la recesión.

Tabla 16 – Ritmo de la Cobranza							
Cobranza Acumulada desde la emisión al mes	Primera Emisión del año						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Mes 1	14,45%	6,52%	45,19%	33,42%	49,70%	61,00%	59,63%
Mes 2	51,63%	63,98%	71,55%	74,19%	72,72%	73,93%	71,60%
Mes 3	78,47%	75,45%	80,91%	82,02%	78,74%	78,96%	76,18%
Mes 4	82,62%	79,38%	83,50%	83,68%	81,09%	80,34%	77,34%
Mes 5	83,72%	81,66%	86,81%	85,97%	82,31%	82,05%	79,01%
Mes 6	85,52%	83,08%	88,36%	87,34%	83,21%	82,86%	79,92%
Mes 7	86,76%	85,17%	89,35%	88,76%	84,01%	83,72%	80,67%
Mes 8	87,68%	87,86%	90,59%	89,76%	84,48%	84,81%	81,23%
Mes 9	88,40%	89,51%	91,48%	90,58%	84,96%	85,22%	81,55%
Mes 10	89,05%	90,42%	91,74%	91,21%	85,24%	85,46%	81,83%
Mes 11	89,80%	91,16%	92,13%	91,84%	85,51%	85,81%	82,04%
Mes 12	90,35%	91,99%	92,52%	92,15%	85,70%	85,98%	82,17%

Fuente: Anexo I – Ref. ETOSS 2

Gráfico 4



Con el propósito de no sacar conclusiones engañosas, se analizó la cobranza por tipo de usuario. En la tabla 17 se observa que en todos los clientes privados disminuyó la cobranza, mientras que en los fiscales más representativos aumentó, aunque desde un piso muy bajo.

Tabla 17 - Recaudación por Categorías (Emisión en miles de pesos)					
Categoría	Sector	Emitido Dic-98	Cobrado durante 1999	Emitido Dic-00	Cobrado durante 2001
Residencial I	Privados	18827,1	88,64%	16499,5	84,08%
	Fiscales	3,9	35,90%	9,1	45,05%
Residencial II	Privados	20224,4	90,14%	14936,3	84,47%
	Fiscales	1,5	33,33%	3,3	51,52%
No Residencial I	Privados	22653,6	84,56%	15811,7	78,69%
	Fiscales	1457	41,92%	382,4	100,68%
No Residencial II	Privados	5475,2	86,33%	4636,1	81,94%
	Fiscales	16,1	75,16%	1,9	0,00%
Baldío	Privados	466,1	58,31%	381,1	65,97%
	Fiscales	19,6	23,98%	1	720,00%
Eventual	Privados	718	23,98%	200,4	28,49%
	Fiscales	2	0,00%	1,3	0,00%
Total		69864,5	85,70%	52864,1	82,17%

Fuente: Informes Anuales de AASA para los años 1999 y 2001

Si se evalúa la cobranza en términos relativos, se observa que en los clientes privados la caída fue similar (Tabla 18). Debe señalarse, además, que durante estos últimos años comienza la aplicación de los cargos SUMA, CMC y CIA que, como fue comentado, son las principales razones de los importantes incrementos en el valor del servicio afrontado por los usuarios de menores recursos.

Tabla 18 – Cambios en la Recaudación Principales Categorías	
Categoría	Reducción de la Cobranza 1998/2002
Residencial I Privados	-5,1%
Residencial II Privados	-6,3%
No Residencial I Privados	-6,9%
No Residencial II Privados	-5,1%
Total	-4,1%

Por otra parte, los Planes de Expansión del Servicio se desarrollan a partir de una lógica geográfica en la que los usuarios a incorporar poseen, por lo general, menores niveles de ingresos que los ya incorporados. A su vez, estos usuarios deben afrontar un cargo adicional de \$4 por servicio y bimestre (CIS) durante cinco años. Por supuesto, a cambio reemplazan otros costos ocasionados por los sustitutos que hasta el momento de disponer del servicio utilizaban, pero el beneficio o pérdida directa que el nuevo usuario afronta deberá ser analizado en forma pormenorizada. Respecto del beneficio

originado en las mejoras de sus condiciones de vida será difícil que los usuarios de menores ingresos lo puedan transformar en un pago directo del servicio¹².

La expansión del servicio hacia los sectores más vulnerables se ve afectada, entonces, en dos sentidos ante la emergencia: el primero debido a la posibilidad de que se reduzcan las inversiones. El segundo originado en el bajo incentivo del Concesionario para ampliar el servicio en zonas de difícil cobrabilidad.

En resumen:

- ❑ Desde 1998 se registran incrementos en el costo del servicio fuertemente regresivos hacia los usuarios que pagan menos por el mismo. Dadas las bases utilizadas para calcular el monto a facturar, se puede presumir que los usuarios más afectados por este encarecimiento son los de menores ingresos. Por lo tanto, puede afirmarse que la emergencia económica se da en el marco de una estructura tarifaria altamente regresiva.
- ❑ El monto mínimo a facturar superaría fuertemente la capacidad de pago de los usuarios de menores recursos y la Tarifa Social, implementada a partir de este año, no sería suficiente para abarcar la totalidad de la población que se encuentra debajo de la línea de indigencia.
- ❑ La imposibilidad que tienen los usuarios de reducir el costo del servicio, ajustando sus consumos, puede tener entre sus consecuencias el no pago del mismo. El aumento de la morosidad deteriora aún más la ecuación económica – financiera de la Concesionaria e incrementa las restricciones al consumo de los sectores más pobres.
- ❑ Los desincentivos sobre la inversión, que genera la emergencia, seguramente repercutirán negativamente sobre las posibilidades de acceder al servicio de los sectores más vulnerables.

2. Impacto en la competitividad de la economía

Considerando lo requerido por el artículo 9º de la Ley 25561, se realizan algunos comentarios sobre el impacto en la actividad y competitividad de la economía del servicio de agua y cloacas

El siguiente análisis se realiza sobre la base de los datos proporcionados por la Matriz Insumo Producto¹³ y, por lo tanto, las cifras que se tratan corresponden a la Nación Argentina y a valores del año 1997.

La Matriz Insumo Producto determina una demanda total, a precios básicos, para la actividad “Agua” de \$1.305 millones. El 65% de esta demanda está constituida por el gasto de hogares y el resto por demanda intermedia.

La actividad intermedia con mayor demanda sobre el servicio es “Servicios a las empresas y profesionales”, la cual representa el 12% de la demanda intermedia total. Sin embargo al comparar el uso que ese sector hace del servicio de agua sólo representa el 0,3% de la totalidad de sus usos. Al considerar el valor bruto total de la demanda intermedia, la actividad agua sobre esta representa sólo el 0,10% del total.

Por otra parte, el valor total de la demanda de los hogares el servicio tiene una ponderación de 0,4%.

¹² Ver considerando del Decreto 1167/97 con relación a la eliminación del cargo CI.

¹³ Matriz Insumo Producto Argentina 1997 – elaborada por el Ministerio de Economía

Los datos obtenidos de la Matriz Insumo Producto son consistentes con la ponderación que posee el servicio de agua en los índices IPC e IPIM. Mientras que para el cálculo de este último no es considerado, en el IPC tiene una ponderación de 0,84% sobre el total.

Respecto al impacto en el costo de vida por segmento de ingresos ya se ha visto que, dada la estructura tarifaria del servicio, es muy dispar según el sector social.

Con relación a los insumos utilizados por el servicio, y siempre sobre la base de la matriz Insumo Producto en el ámbito nacional, debe destacarse que sus principales usos son: Valor Agregado 67% y Electricidad 8%. En la estructura de costos de AASA estos son los usos de mayor importancia pero con menor ponderación en el caso del valor agregado.

Respecto del impacto del servicio en la competitividad de la economía, es de considerar su influencia indirecta a partir de las consecuencias que el servicio tiene en la salud de la población y otros aspectos relacionados con bienestar. En el Cuadro 10 se incluyen extractos de un informe realizado para el Banco Mundial que menciona algunos de estos impactos.

Cuadro 10 – Algunos Impactos del Servicio de Agua y Cloacas

Extracto de ANEXO B: Manejo de los Recursos Hídricos en la Argentina - Aspectos Económicos y financieros de Juan Carlos Giménez y Musa Asad, Julio de 1999 – World Bank

Estimaciones del Valor del Agua en Argentina

Conforme hemos señalado precedentemente, los métodos de estimación de los valores del agua son imprecisos, especialmente con informaciones y datos limitados, como generalmente es el caso para el sector hídrico argentino. Sin embargo, desde 1995, se desarrollaron varios estudios para por lo menos hacer algunas estimaciones aproximadas y tener alguna idea de los impactos económicos asociados al desarrollo de los recursos hídricos en la Argentina. Los siguientes ejemplos se presentan al solo efecto de proporcionar valores indicativos que podrán ayudar a los responsables de formular políticas a tener alguna noción del valor relativo del agua en el país. Tomados como un todo, ellos dan la idea de que el agua es realmente un recurso extremadamente importante que debe ser manejado con mucho más cuidado que en el pasado, particularmente desde el punto de vista de la evaluación de los proyectos.

1 Impactos sobre la Salud

- *Abastecimiento de agua.* La baja cobertura del abastecimiento de agua causa casi 800 casos de diarrea y más de 100 muertes por año. Esto se traduce en un costo económico nacional de por lo menos US\$14 millones por año (y más de US\$70 millones dependiendo de la metodología adoptada para la tasa de mortalidad).
- *Arsénico.* Aproximadamente 800,000 personas están expuestas a altos niveles de arsénico en el agua potable (principalmente en las regiones norte y central).
- *Nitrato.* 32 por ciento de la población de Rosario extrae agua de pozos contaminados con nitrato; 20 por ciento del agua embotellada en la región de AMBA excede los niveles recomendados de nitrato.

Cuadro 10 – Algunos Impactos del Servicio de Agua y Cloacas (Cont.)

2 Impactos No-Sanitarios

- *Abastecimiento de agua.* Conforme hemos indicado previamente, los aumentos de costos para el sistema de abastecimiento de agua serán de alrededor de US\$200 millones por año sobre los próximos 8-10 años.
- *Industria.* Conforme lo indicado previamente, el tratamiento de la contaminación industrial costaría cerca de US\$900 millones únicamente para el área servida por Aguas Argentinas.
-
- *Impacto sobre el PIB.* 14 por ciento de los sectores de electricidad, gas y agua representa actividades relacionadas al agua; en términos del PIB, esto representa más de US\$650 millones por año.
- *Actividades Recreativas.* Si la calidad del Río de la Plata fuese mejorada, los beneficios serían valorizados en unos US\$35 millones por año, o US\$227 millones (valor actual para un período de 10 años).

V) SOLICITUD DE AUMENTO DE EMERGENCIA

1. Consideraciones Generales

La empresa solicitó con fecha 20/8/02 un incremento de tarifas de emergencia sustentado en proyecciones económicas-financieras presentadas por la concesionaria en las Notas 41704/02 y 42214/02. Estas proyecciones abarcan el periodo enero 2002 - diciembre 2003, para el periodo enero-junio de 2002, según la empresa, los datos son los reales. Los valores correspondientes al resto del periodo han sido proyectados por la empresa.

Estas proyecciones se comparan con los valores del Modelo Económico Financiero (en adelante MEF) y con proyecciones sin los ajustes propuestos por la empresa. Estas proyecciones merecen los siguientes comentarios de carácter general:

- ❑ Los valores correspondientes al período Enero-Junio 2002 no se presentaron auditados.
- ❑ La versión del MEF (Fs 106) que se considera como parámetro de comparación y base de cálculo ha sido rechazado por el ETOSS según manifiesta en su Nota 15653 del 9 de septiembre de 2002 dirigida a ésta Comisión.

El Concesionario por medio de las Notas 41704/02 y 42214/02 solicitó un incremento de emergencia en las tarifas acompañado de otras propuestas de considerable importancia, a saber:

- a) Reducción de los costos de operación.
- b) Suspensión del pago de dividendos.
- c) Mantenimiento del pago de los servicios de intereses de deuda y suspensión del pago de las amortizaciones de capital.
- d) Reducción de los montos comprometidos en inversiones.
- e) La suspensión de algunas decisiones regulatorias.

Así, la propuesta de la empresa para el periodo considerado (2002-2003) se puede resumir en los siguientes puntos:

- I. Incremento tarifario del 42% a aplicarse a partir del mes de septiembre de 2002, el cual se reduciría al 35% si los organismos públicos abonan la deuda que según la Empresa tiene. Asimismo, si el Estado redujera la alícuota del IVA del 21% al 10,5% el incremento tarifario sería del 32% y 25%, respectivamente.
- II. Diferimiento del pago correspondiente al Management Fee por \$34 millones.
- III. Reducción de los montos destinados a inversiones en aproximadamente 74,5%, lo cual implica una reducción de \$717 millones.
- IV. Suspensión del pago de los Dividendos por \$57 millones
- V. Pago de intereses por \$414 millones
- VI. Diferimiento de los vencimientos del capital principal de la deuda lo cual implicaría una reducción del servicio del principal en \$698 millones.
- VII. Suspensión de las siguientes decisiones regulatorias: Res. ETOSS N°18/02, 29/99 y 105/99 (Multas Año 4), Multas sobre nitratos, de tasas fijadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, impuesto de sellos de la Provincia de Buenos Aires y la tasa de ocupación del subsuelo. Además solicita la adecuación de diversas cláusulas del Contrato de Concesión (2.4, 3.8.8., 10.1, 11.7, 14.3.11 y 14.3.13).

Como se observa cada una de las propuestas realizadas por la empresa son de una magnitud significativa.

Como se comenta más adelante los supuestos o hipótesis sobre los que se sustentan estas proyecciones no se encuentran claramente explicitados y, por lo tanto, a la fecha de emisión del presente informe se está solicitando ampliación sobre los mismos. De todas maneras, con el propósito de ampliar la comprensión de las propuestas, se realizan algunos comentarios en los párrafos que siguen.

Respecto de los dividendos la empresa propone la suspensión del pago de dividendos que no se comprende a que ejercicio corresponden, aunque según el texto parecieran corresponder a los ejercicios 2002 y 2003. De ser así, no se comprende el sentido de proponer suspender el pago de dividendos sobre resultados proyectados negativos.

Con relación a las propuestas incluidas en el punto VII, el Concesionario no cuantifica el impacto económico – financiero que podría tener su otorgamiento. Con el propósito de otorgar una referencia a este pedido se detallan en los próximos párrafos los montos informados por el ETOSS¹⁴, sobre las multas firmes y aún no cobradas y el efecto de la aplicación de la Resolución ETOSS 18/01.

Las multas firmes y aun no cobradas se detallan en la tabla 19.

Tabla 19 – Multas No Cobradas al Año 2002 En Miles de \$	
Concepto	Monto
Multa Informe Anual Año 5	1295,7
Otras Multas (Presiones, Nitratos)	1870,0
Multas Adeudadas	3108,9
Total	6274,7

¹⁴ Anexo I – Ref. ETOSS 6

Por otra parte, a la fecha no se encuentran determinadas las multas que eventualmente pudieran derivar de los informes anuales de los años 6 y 7 y las que resultaren de la Matriz de Cumplimiento Anual de las Metas (MCAM) y los incumplimientos del año 8.

Con relación al impacto de la refacturación a No Residenciales I originada en la aplicación de la Resolución ETOSS N° 18, el monto determinado por el ETOSS para el período 1995/2000 varía, según la metodología de cálculo, entre \$105 millones y \$236 millones. El ETOSS, también manifiesta, que la merma en los ingresos del Concesionarios originada en estos montos, más aquellos que correspondan a los años posteriores al 2000, tiene una incidencia que correspondería incorporar al Flujo de Fondos de la Concesión para la determinación de una nueva posición de equilibrio. Esta última afirmación, entendemos, debería ser analizada en forma detallada.

Concluyendo, la mencionada presentación de AASA realizada en por las 41704/02 y 42214/02 no puede evaluarse sólo como una solicitud de incremento de tarifas sino como modificaciones de importancia a la ecuación económica-financiera de la concesión, destinadas a afrontar la emergencia. Independientemente de esto, las presentaciones mencionadas merecen los comentarios que se realizan en los próximos apartados y que tienen el propósito de fijar los lineamientos para futuros requerimientos de información.

2. Consideraciones Particulares

Como se ha mencionado los supuestos e hipótesis sobre los que se sustentan las proyecciones realizadas por la empresa merecen diversos comentarios. En los próximos apartados se realizan los más relevantes (las citas correspondientes a Fojas corresponden al Exp. 0209881/2002).

Consideraciones respecto de los ingresos

Los ingresos se proyectan sobre la base de supuestos que para su entendimiento deberían abundar en fundamentos, a saber:

- ❑ No se prevé incremento de los ingresos por expansión de los servicios (Fs 69).
- ❑ Los ingresos por servicios medidos entre el 2002 y 2001 caen 0,05% a pesar del incremento del 4,4% en las tarifas a partir del 1/1/02 (Fs 70). No se explicita claramente la razón de esta caída.
- ❑ Se reducen los ingresos en \$2.000.000 en el 2001 en concepto de Tarifa Social que en ese año no se encontraba implementada. También se reducen en \$4.176.000 para el año 2002 cuando a Mayo de este año se habría asignado aproximadamente el 10% de los módulos previstos (ver comentarios sobre Tarifa Social) (Fs 70). No se menciona cual es la razón para deducir los mencionados montos. En el caso que se encuentren previsionados, no se ha podido verificar el detalle de las mismas.
- ❑ Los Cargos por Servicio Especiales se reducen en el 2002 en \$1.500.000 (14%), sin explicitarse las causas.
- ❑ Los recargos por mora se incrementan en 24% sin detallar como se compone este impacto (incremento en la tasa de recargo y/o incremento en los meses de morosidad) (Fs 70).
- ❑ Se prevé una caída en el consumo que por un lado neutraliza el incremento de recaudación por crecimiento vegetativo y, además, reduce los ingresos. Debe señalarse que debido la incidencia de los cargos fijos en los servicios medidos, la

caída del consumo debería ser de importancia. No se explica por que esta reducción de consumo no impacta en una reducción de los costos operativos (Fs 69 y 70).

- ❑ No se detalla porque la sumatoria del impacto originado en el crecimiento vegetativo y de tarifas del 1/1/02 no se ve reflejada en el incremento de los ingresos de los servicios No Medidos (Fs 69 y 70).

3. Consideraciones respecto de los costos operativos

La información presentada merece las siguientes observaciones:

- ❑ No se explicita por que la evolución de los salarios es aparentemente superior al aumento originado en el incremento salarial originado en el Decreto N° 1371/2002. (Fs 72 y 74).
- ❑ En forma similar a los sueldos, algunos rubros de costos se incrementan en el 2003, sin mayores explicaciones.
- ❑ La descripción del rubro Impuestos no coincidiría con lo explicitado en el cuadro correspondiente (Fs 72 y 74).
- ❑ En ingresos se prevé una caída de importancia en el consumo pero no se explicita si esto impacta o no en una reducción equivalente en los costos variables (Fs 69).
- ❑ Consideran el costo de la Energía Eléctrica afectado 100% por la devaluación sin realizar mayores comentarios acerca de los fundamentos de esta consideración. (Fs 72).
- ❑ Se informa una mejora de eficiencia del 10% en los costos respecto del MEF (ver comentarios sobre el MEF) pero no se especifica sobre que rubros, ni se clasifican. Respecto del Management Fee no se propone una reducción de costos, sino un diferimiento.

4. Consideraciones respecto de la deuda

- ❑ El cuadro presentado (Fs 84) muestra un incremento de la deuda en dólares de largo plazo entre el 31/12/01 y 30/06/02 en el rubro “Capital”, sin que se detalle el motivo del incremento. En el caso de las deudas en u\$s de corto plazo se registra un incremento que se atribuye a “Swaps” sin mayores comentarios.
- ❑ También se verifica un incremento, durante el presente año, en el rubro préstamos del Banco Francés por u\$s 1.564.000 (Fs 176) sin que se comente su origen..
- ❑ Tanto a Fs. 84 como en el Anexo IV de la Nota 41.704/02, se verifican aparentes inconsistencias en los montos detallados.

5. Consideraciones respecto del Estado de Situación Patrimonial y Resultados Presentados

Sólo se presentan los Estados de Resultados y Estado de Situación Patrimonial proyectados para el Caso Propuesto. El Estado de Situación Patrimonial no responde, en su presentación, a las Normas Contables Argentina (Res. Técnica N° 8 de la FACPCE y normas de las Bolsa de valores) (Fs 91 y 92). Por otra parte, se deberían tener mayores precisiones acerca de:

- ❑ Costo de Rescisión del Swaps \$M54.
- ❑ Variación de los Egresos.
- ❑ No se explicitan los supuestos que vinculan los estados mencionados con el Flujo de Fondos.

6. Consideraciones respecto de la Tarifa Social

No se especifica el monto de los subsidios otorgados.

7. Consideraciones respecto de la Incobrabilidad y Morosidad

No se especifican los parámetros considerados, ni se fundamentan los valores presentados.

8. Consideraciones respecto del Capital de Trabajo

No son suficientes las explicaciones proporcionadas para fundamentar las variaciones al Capital de Trabajo (Fs 79 y 92).

VI) CONCLUSIONES

Del estudio realizado se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. Sobre la base de la información contenida en los balances y en las proyecciones presentadas por la empresa, puede concluirse que la economía de la Concesionaria fue afectada por lo dispuesto en la ley 25.561.
2. En los escenarios planteados por la empresa se dificulta el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por la misma, tanto las referidas a los compromisos contractuales como a las relacionadas con su deuda.
3. La empresa ha adoptado una estrategia de financiamiento que privilegió los fondos de terceros antes que el capital propio, el impacto tiene fundamental incidencia sobre su endeudamiento financiero con en el exterior. Sus principales acreedores son organismos multilaterales de crédito.
4. Al realizarse un análisis de sus costos de operación se concluye que los principales insumos son locales, no importados.
5. Hasta el momento la empresa no ha informado respecto de avances en la renegociación de su deuda. Para este supuesto, en respuesta a su propia solicitud, se sugiere la posibilidad de analizar una eventual presentación en concurso y establecer los requerimientos de seguimiento y control (veedor).
6. La empresa había solicitado en el año 2001 una revisión tarifaria, con fundamento en que le resultaría imposible cumplir sus obligaciones de inversión y de expansión como resultado de la dificultad de acceso al crédito, por lo que la situación de incumplimiento de sus obligaciones es previa a la Ley 25.561.
7. En los escenarios planteados por la empresa, con los ingresos originados en el actual nivel tarifario, cubre los costos operativos con un margen para la atención de emergencias y otras inversiones, siempre y cuando difiera el servicio de la deuda y no distribuya dividendos.
8. Tal conclusión permitió sostener que no es necesario acceder al Plan de Emergencia fuera de las medidas específicamente enumeradas en el informe preliminar relacionado con dicho Plan. Entre ellas, la pesificación de sus garantías ya ha sido autorizada por la autoridad de aplicación.
9. La empresa ha requerido un aumento de tarifa acompañado de otras propuestas relacionadas prácticamente con la totalidad de los principales aspectos de la ecuación económica-financiera, inclusive la postergación de multas. Por lo tanto, no puede analizarse un incremento tarifario sin evaluar un conjunto de variables claves del contrato. Debe señalarse que el sistema de revisión de la tarifa establecido en la renegociación 97/99 quedó sin efecto por la Ley de Emergencia y, además, es inviable en el actual contexto macroeconómico.
10. El Modelo Económico Financiero de la concesión estipulado en la Res. SRNyDS 602/99 presentado por la empresa el 19/7/01 fue rechazado por el ETOSS¹⁵ y, por lo tanto, este aspecto se encuentra en una situación controvertida. Asimismo el diseño de la Empresa Modelo prevista en la misma resolución no se ha realizado. Ambos aspectos son esenciales para el control y marco de referencia de la Concesión y su indisponibilidad genera serias dificultades para el análisis de la evaluación y proyección de la Concesión.
11. A partir del análisis realizado no resultaría posible un aumento generalizado de la tarifa. Sin embargo, podrían analizarse incrementos en las tarifarias dirigidos a los

¹⁵ Anexo I – Ref. ETOSS 6

sectores de mayores ingresos, mediante el ajuste de los coeficientes Z y/o E y de la Tarifa General (TG), evitando alterar otros componentes fijos de la tarifa (Facturación mínima, cargos SUMA y otros). En éste sentido, posiblemente, sea necesario un incremento de los fondos destinados al subsidio instrumentado a través de la Tarifa Social.

APENDICE II
INFORME FINAL SEGUNADA ETAPA – INVERSIONES

APENDICE II
INFORME FINAL SEGUNADA ETAPA - INVERSIONES

INVERSIONES

I) INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye una síntesis de la situación de las inversiones comprometidas por el Concesionario para el período 2001/ 2003.

El informe ha sido elaborado con datos tomados del EXMECON 020-004231/2002 y EXMECON 020-9881/2002 e información brindada por la Gerencia de Activos del ETOSS en reuniones de trabajo. Este último expediente contiene información aportada por la empresa a partir del 20 de agosto de 2002.

II) INVERSIONES COMPROMETIDAS PARA EL PERÍODO 2001 – 2003

El Acta Acuerdo del 9 de enero de 2001 (fojas 2386-2405 del EXMECON 020-004231/2002) define un plan de inversiones para el Segundo quinquenio de la Concesión (P.M.E.S.). Las tres primeras columnas del cuadro que sigue resumen los valores correspondientes al período 2001/2003 expresados en miles de pesos de 1998.

RESUMEN PROYECCION DE INVERSIONES

Resumen Proyecciones Acta Acuerdo			
Con eficiencias			
	2001	2002	2003
REHABILITACION			
Agua	22 682.6	29 806.2	28 957.6
Cloaca	14 706.2	21 573.3	20 206.8
Ref. y mejoras agua	12 840.7	15 980.2	6 729.3
Sub total Costo directo	50 229.5	67 359.7	55 893.8
Indirectos	3 694.8	3 621.9	2 616.2
Financieros	1 085.1	635.7	633.1
Subtotal Costo total	55 009.4	71 617.3	59 143.1
EXPANSION			
Agua	33 168.4	40 272.1	25 148.1
Cloaca	50 842.1	44 269.9	91 958.1
Sub total Costo directo	84 010.5	84 541.9	117 106.2
Indirectos	6 179.7	4 545.7	5 481.4
Financieros	5 444.8	2 393.7	3 979.4
Subtotal Costo total	95 635.0	91 481.3	126 567.0
PSI			
Sub total Costo directo	18 390.0	58 973.0	70 108.0
Indirectos	1 352.8	3 170.9	3 281.5
Financieros	1 191.9	1 669.7	2 382.4
Subtotal Costo total	20 934.7	63 813.6	75 771.9
OTRAS			
Sub total Costo directo	17 075.9	12 746.6	11 276.2
Indirectos	251.2	137.1	105.6
Financieros	184.4	60.1	63.9
Subtotal Costo total	17 511.5	12 943.8	11 445.7
Total Inversiones	189 090.6	239 856.0	272 927.7

Estos valores difieren de los presentados por la empresa en foja 152 del EXMECON 020-9881/2002 debido a que éstos no consideran las eficiencias pactadas en la mencionada Acta Acuerdo.

Las obras comprometidas por la empresa en agua potable y cloaca alcanzaban a un total de 44.53 km², en el primer caso y 59.26 km² para el segundo. Para el caso de aportes de terceros (OPCT), estos valores eran de 30.96 y 51.61 km² respectivamente. Las obras a ejecutar con aportes extraordinarios cubrían 20.73 km². El detalle de las obras se anexa al final de este informe. El Plan de Saneamiento Integral incluyó obras por 172 millones de pesos¹⁶.

Para las inversiones por OPCT y aportes extraordinarios, la empresa debía ejecutar las correspondientes obras primarias. Sólo dos proyectos pudieron concretarse con la primer operatoria y al no efectuarse los aportes correspondientes, no se efectuó ninguno del segundo grupo.

III) INVERSIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO 2001-JUNIO 2002¹⁷

En el cuadro siguiente, se comparan los valores de los montos acordados para el 2001 y 2002 con lo ejecutado para el mismo período. Los porcentajes correspondientes al 1er semestre de 2002¹⁸ han sido anualizados.

	Resumen Proyecciones Acta Acuerdo		Realizado al 30 de junio 2002		Ejecución %	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
REHABILITACION						
Agua	22 682.6	29 806.2	18 893.0	5 558		
Cloaca	14 706.2	21 573.3	20 504	4 550		
Ref. y mejoras agua	12 840.7	15 980.2	14 188	1 814		
Sub total Costo directo	50 229.5	67 359.7	53 585	11 922		
Indirectos	3 694.8	3 621.9	3 752	704		
Financieros	1 085.1	635.7	1 127	693		
Subtotal Costo total	55 009.4	71 617.3	58 464	13 319	106.3%	37.2%
EXPANSION						
Agua	33 168.4	40 272.1	22 678	3 137		
Cloaca	50 842.1	44 269.9	22 861	9 945		
Sub total Costo directo	84 010.5	84 541.9	45 539	13 082		
Indirectos	6 179.7	4 545.7	3 394	1 121		
Financieros	5 444.8	2 393.7	1 846	1 403		
Subtotal Costo total	95 635.0	91 481.3	50 779	15 606	53.1%	34.1%
PSI						
Sub total Costo directo	18 390.0	58 973.0	5 951	358		
Indirectos	1 352.8	3 170.9	835	40		
Financieros	1 191.9	1 669.7	1 221	241		
Subtotal Costo total	20 934.7	63 813.6	8 007	639	38.2%	2.0%
OTRAS						
Sub total Costo directo	17 075.9	12 746.6	15 974	6 992		
Indirectos	251.2	137.1	230	177		
Financieros	184.4	60.1	468	133		
Subtotal Costo total	17 511.5	12 943.8	16 672	7 302	95.2%	112.8%
Total Inversiones	189 090.6	239 856.0	133 922	36 866	70.8%	30.7%

¹⁶ Fojas 2401 a 2404 del EXP-S01:020-004231/2002

¹⁷ Datos: elaboración propia a partir del Acta Acuerdo e información de la empresa Fojas 154 a 157 del EXP-S01:020-9881/2002

¹⁸ Los valores de 2001 han sido corroborados por el ETOSS foja 2865, 4° párrafo y foja 2878, no así los correspondientes al año 2002, por no haber recibido el ETOSS la información por parte de la empresa (foja 2865 "Inversiones 1° cuatrimestre año 2002").

1. Obras de expansión desarrolladas por la empresa

Hasta el año 2001 inclusive se contemplaban obras de agua potable en 15.85 km², habiéndose cumplido con 12.49 km², es decir el 79%.

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA AGUA POTABLE

Partido	Obra	Año	Superficie Km ²
Alte.Brown	L.de San Javier 2	1999	0.53
Alte.Brown	L.de San Javier 1	1999	0.20
Alte.Brown	Barrio Lindo	1999	0.32
Avellaneda		1999	
Hurlingham	Inta Sudeste	1999	0.92
Ituzaingo	Ituzaingo Centro	1999	0.49
La Matanza	B° Sarmiento	1999	1.17
La Matanza	Villa Constructora	1999	1.83
Lanus	B° 9 de Julio	1999	0.35
Lanus	S. Jose Obrero	1999	0.30
Lanus	Villa Jardin	1999	0.41
Lanus	B° 1° de Mayo	1999	0.32
Lomas de Zamora	Las Perdices 2	2000	0.71
Lomas de Zamora	Las Perdices 1	1999	1.03
Moron	B° Paz 1	1999	0.74
Quilmes	Triangulo de Diaz	1999	0.67
San Martin		1999	
San Isidro		1999	
Tigre	S.Lorenzo-Rojas	1999	1.82
Tigre	Ampliacion S.Lorenzo-Rojas	2000	0.68
TOTALES			12.49

En el año 2001 en particular, de los 3.36 km² comprometidos para el período, sólo se ejecutó una parte de la obra de Tres de Febrero, por 0.18 km².

Partido	Obra	Año	Superficie Km ²
Ituzaingo	Ituzaingo 1 A	2001	1.34
Moron	Ayerza 2 A	2001	1.28
Tres de Febrero	Escalada 4	2001	0.74
TOTALES			3.36

Las obras comprometidas para el año 2002 incluían 17.26 km², según el listado siguiente, no habiéndose iniciado ninguna de ellas.

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA			AGUA POTABLE
Partido	Obra	Año	Superficie Km ²
Hurlingham	Tesei 2 A	2002	0.63
Hurlingham	Tesei I	2002	2.67
Hurlingham	Ampliacion Tesei	2002	3.51
Hurlingham	Tesei 3	2002	1.31
Ituzaingo	Ituzaingo 1 B	2002	1.26
Ituzaingo	Ituzaingo 2	2002	3.77
Moron	Ayerza 1	2002	1.60
Moron	Ayerza 2 B	2002	0.61
Tres de Febrero	Escalada 1	2002	1.50
Tres de Febrero	Escalada 3	2002	0.40
TOTALES			17.26

Con referencia a las obras de cloacas, estaban comprometidas por el equivalente a 25.75 km², y se ejecutaron 15.31 según informó verbalmente la Gerencia de Activos el ETOSS. Existe una pequeña diferencia entre lo informado por la empresa y los datos del cuadro que sigue, debido a altas y bajas de obras (principalmente en el partido de San Fernando), que han sido parcialmente reflejada aquí, estando pendiente la verificación final.

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA DESAGÜE CLOACAL

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Almirante Brown	Rafael Calzada 1	2000	1.15
Avellaneda	Dominico Sur	1999	0.13
Esteban Echeverria	Guillon 1	2000	0.55
Lanús	Albariños Centro 2	1999	0.17
Lanús	San Martin Este y Oeste	2000	1.71
Lanús	Paraguay	2000	0.47
Lanús	Trabajadores Norte y Sur	2001	0.81
Lomas de Zamora	Vetere 5	2000	0.54
Quilmes	Eva Perón Sur - Florida Norte	1999	1.79
San Fernando	Planta Norte	1999	1.10
San Fernando	Uruguay	1999	0.30
San Fernando	Mejoral	1999	0.61
San Fernando	Piñeyro Oeste	2001	0.53
San Fernando	Cementerio	-	0.29
San Fernando	María Isabel	-	0.09
San Fernando	Lomas de San Fernando	-	0.38
San Fernando	Schweitzer	-	0.44
San Isidro	Beccar 1	1999	1.33
San Isidro	Villa Adelina	1999	1.48
San Isidro	Bajo Boulogne 1	1999	0.74
San Isidro	Beccar 3	2000	0.54
San Isidro	Beccar 2	2001	0.59
San Martín	Villa Zagala 2	1999	0.15
Tres de Febrero	Loma Hermosa	1999	0.54
TOTALES			16.43

En el año 2001 en particular, estaban comprometidas 11.22 km², habiéndose ejecutado un equivalente a 3.13 km². Este listado incluye obras reprogramadas en el partido de San Fernando.

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Lanús	Trabajadores Norte y Sur	2001	0.81
San Fernando	Piñeyro Oeste	2001	0.53
San Fernando	Cementerio	-	0.29
San Fernando	María Isabel	-	0.09
San Fernando	Lomas de San Fernando	-	0.38
San Fernando	Schweitzer	-	0.44
San Isidro	Beccar 2	2001	0.59
TOTALES			3.13

De las obras por 9.63 km2 comprometidas para el año 2002, según el detalle que sigue, no se inició ninguna.

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA DESAGÜE CLOACAL

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Lanús	Güemes Oeste	2002	1.00
Lanús	Güemes Este	2002	0.96
Lomas de Zamora	Vetere 2	2002	1.64
La Matanza	Barrio Roque	2002	2.01
Quilmes	San Francisco b	2002	1.24
Quilmes	San Francisco Oeste	2002	0.46
San Fernando	Piñeyro Oeste 2	2002	0.46
Tigre	Centro	2002	1.38
Tigre	Larralde Sur	2002	0.48
TOTALES			9.63

9. Obras desarrolladas por OPCT

Estas obras registran un bajo porcentaje de ejecución. Si bien dependen de decisiones de las partes interesadas, como ya se mencionó, existe una inversión vinculada en obras primarias. La modificación tarifaria surgida del Acta Acuerdo del 9 de enero de 2001 contemplaba la generación de los fondos para financiar estas obras.

Sobre los 10.8 km2 de cobertura de agua potable previstos, sólo se realizó la obra "Dique Luján" en 1999.

AGUA POTABLE

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Tres de Febrero	B° Podesta	2001	1.01
E.Echeverria	Monte Grande 3	2001	4.26
La Matanza	Arco Iris	2001	0.90
Lomas de Zamora	Fiorito 1	2001	0.76
Lomas de Zamora	Fiorito 2	2001	0.11
Lomas de Zamora	V.Albertina 3	2001	0.29
Lomas de Zamora	V.Albertina 4	2001	0.37
Lomas de Zamora	V.Albertina 5	2001	0.17
Tigre	Dique Lujan	1999	2.93
TOTALES			10.80

Para el caso de las obras de cloaca, de los 14.98 km2 previstos, sólo se encuentra en realización la obra “Río 1”.

DESAGÜE CLOACAL

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Almirante Brown	San Javier Sur	2001	0.63
Almirante Brown	Rafael Calzada 2	2001	0.40
Lomas de Zamora	Turdera 2	2001	0.81
Lomas de Zamora	Lomas Este	2001	3.39
Lomas de Zamora	La Perla 3	2001	0.86
Lomas de Zamora	Pasco	2001	2.41
Quilmes	Río Atuel	2000	0.21
San Fernando	Río 1	2000	0.41
San Isidro	Las Lomas 1	2001	2.40
San Isidro	Santa Rita	2001	1.22
San Isidro	Las Lomas 3	2001	0.62
San Isidro	La Horqueta Centro 1	2001	0.86
San Isidro	La Horqueta Sur	2001	0.76
TOTALES			14.98

10. Obras a financiar con recursos extraordinarios

Como se mencionó en el punto II), los aportes de fondos a realizar por la Provincia de Buenos Aires no se concretaron, razón por la cual las obras no se ejecutaron. Vale aquí las consideraciones hechas en el punto anterior sobre la generación de fondos para las correspondientes obras primarias. El listado de estas obras figura en el anexo a la presente.

11. Obras del Plan de Saneamiento Integral

El Acta preveía inversiones por \$ 174 millones, habiéndose ejecutado durante el 2001 el 38% de lo previsto.

La empresa informa¹⁹ que para producir un alivio a los problemas de la red, hace falta inversiones del orden de los \$ 100 millones, y que para iniciar cualquier ejecución debe estar asegurado el financiamiento de la totalidad de las obras.

El ETOSS opina²⁰ que no parece posible ejecutar una inversión de esta magnitud en el período que va de julio de 2002 (fecha del informe) a fin del 2003. En su informe del 20 de marzo 2002²¹ propone, en contraposición con lo expresado por la empresa, que de no resultar económicamente sustentable continuar con la programación de las obras las obras de acuerdo a lo previsto, éstas pueden reprogramarse, dando prioridad a la ejecución de la primera etapa desde aguas abajo, dando una calificación de las prioridades.

12. Estado del Fondo de Fideicomiso

Entre los aspectos de las inversiones en expansión y saneamiento merece un tratamiento aparte el manejo de los fondos destinados a financiar un conjunto de obras seleccionadas del dentro del P.M.E.S., para lo cual resumimos lo informado por el ETOSS en fojas 2827 a 2830 del EXMECON 020-004231/2002.

En el Anexo 1 del Acta Acuerdo se instrumenta que “Los incrementos tarifarios porcentuales acordados del 3.9% del 2001 al 2003 inclusive serán depositados según artículo 6a) de este acuerdo en un fideicomiso implementado por el Concesionario y cuyo control de ejecución estará a cargo del ETOSS según se detalla. Las obras vinculadas al fideicomiso serán acordadas por el ETOSS y el Concesionario en un plazo de TREINTA (30) días. La organización del fideicomiso deberá concretarse antes del 15/03/2001.”

La empresa presentó el 19/03/01 el proyecto de funcionamiento del Fideicomiso, que fue impugnado por el ETOSS. Luego de reiteraciones y modificaciones, se elevó la propuesta a la autoridad de aplicación para su aprobación final con fecha 15/08/02. El expediente N° 13 345 por el cual se realiza el trámite se encuentra a la fecha de este informe en la Dirección General de asunto Jurídicos del Ministerio de Economía.

El ETOSS aprobó el listado de obras presentado por la empresa el 20/01/01 para ser aplicadas al fideicomiso. Existen informes de auditoría sobre la ejecución hasta diciembre de 2001. El ETOSS mantiene una discrepancia sobre la deducción de impuestos a los débitos y créditos bancarios.

De acuerdo a esta auditoría, la recaudación neta para el año 2001 ascendió a \$ 16 millones y se ejecutó totalmente en las obras acordadas, aplicando la empresa fondos adicionales hasta llegar a una certificación total de \$ 20 millones.

¹⁹ Foja 2619 del EXP-S01:020-004231/2002

²⁰ Foja 2866 del EXP-S01:020-004231/2002

²¹ Foja 50, 51 y 74 EXP-S01:020-004231/2002

A la fecha la empresa no ha presentado el plan de obras para el año 2002, que debió haber hecho a fines del 2001, ni los recursos recaudados en el año en curso.

13. Obras de Rehabilitación y Mejoras

En este rubro se incluyen las inversiones (programadas o de emergencia) para asegurar la continuidad, calidad y mejora del servicio. Dentro de estas obras están previstas la renovación de las cañerías de acero de la red de agua de Avellaneda, la regularización de conexiones clandestinas y el pluvio cloacal del Radio Antiguo.

La empresa propone reducir las inversiones a \$ 34.9 millones²² (valor que en una presentación posterior refiere en \$ 37 millones²³, donde hace mención que es “del orden de la mitad del considerado razonable en los estudios técnicos”). El ETOSS opina al respecto que podrían reducirse a \$ 34.5 millones²⁴.

14. Otras inversiones

En este rubro se incluyen las inversiones en edificios, equipos, estudios varios, gestión comercial, muebles, RRHH e Higiene y Seguridad, rodados, sistemas, entre otros varios. Los montos previstos para los años 2001 al 2003 expresados en millones de pesos son 17, 13 y 11 respectivamente.

La empresa expresa²⁵ que estas inversiones se han visto afectadas en mayor medida por la falta de financiación, y que de continuar esta situación, el impacto repercutirá en incremento de costos operativos.

En el cuadro incluido en el punto III) de este informe puede verse que en el año 2001 la empresa efectuó inversiones por estos conceptos por el 95% de lo previsto, y en el primer semestre de este año alcanzó al equivalente del 113%.

La empresa propone²⁶ un nivel de inversión (a valores de 1998) de \$13.1 millones, opinando el ETOSS²⁷ que podría llevarse a \$ 7.5 millones.

IV) VARIACIONES DE PRECIOS EN INVERSIONES

Un tema importante a considerar es y será la determinación de las variaciones de precios en las inversiones. Los valores expresados en las distintas presentaciones expresan términos como Pesos “1998”, Pesos a “Diciembre 2001” o “Junio 2002”.

La empresa expresa²⁸ que el impacto de la devaluación y la inflación en los costos de las inversiones es del 25% por devaluación y 75% por inflación.

²² Foja 2632 del EXP-S01:020-004231/2002

²³ Foja 43 del EXP-S01:020-9881/2002

²⁴ Foja 2866 del EXP-S01:020-004231/2002

²⁵ Foja 149 del EXP-S01:020-9881/2002

²⁶ Foja 2632 del EXP-S01:020-004231/2002

²⁷ Foja 2866 del EXP-S01:020-004231/2002

La aplicación de esta incidencia con los valores de inflación (30%) y devaluación (280%) mencionados en la misma foja, produce como resultado:

VARIACION	INCIDENCIA	AUMENTO	VARIACION
Con devaluación	25%	280%	70.0%
Con inflación	75%	30%	22.5%
Aumento total			92.5%

Este que valor difiere del utilizado al calcular el incremento de las inversiones del P.M.E.S., como se puede verse a continuación:

Inversiones PMES (valores Jun 2002)

TOTAL (valores Dic 2001)	241	276
Aumento de costo previsto	85.5%	86.4%
TOTAL (valores Jun 2002)	448	514

Frente a estas estimaciones, existe una estructura porcentual de costos utilizada en la Revisión extraordinaria de tarifas de 1998 que fuera acordada entre la empresa y el ETOSS, que puede utilizarse como base para ajustar los precios²⁹.

El resultado de la aplicación de estos ponderadores arroja un incremento del 43.84% en los costos de inversión, según se detalla en la planilla anexa al final de este informe.

V) CONCLUSIONES

- Existe incumplimiento en la ejecución de las inversiones de Expansión y el Plan de Saneamiento Integral (PSI) a fin del año 2001. El monto no invertido en estos rubros - a valores de 1998 – es de \$ 57.7 millones que representa el 50% del total.
- No se inició ninguna obra de Expansión comprometida para el año 2002. Las inversiones que se están realizando (\$ 16 millones en el 1^{er} semestre) corresponden a la continuación de obras del año 2001. De mantenerse este nivel de inversión en el segundo semestre, entre Expansión y PSI, dejarían de invertirse \$ 186 millones.
- Frente a esta disminución en obras de Expansión y PSI, las inversiones en Rehabilitación y Otras (de más difícil control) resultaron el 104% de lo previsto para año 2001.
- Las erogaciones en Expansión el 1^{er} semestre del año 2002, que equivalen al 34.1% anualizado, corresponden a la conclusión de algunas obras del año 2001. Para el mismo período, las inversiones incluidas en Otras, alcanzaron el 112.8%.
- No se ha constituido el Fondo del fideicomiso que debía concretarse antes del 15/03/2001.

²⁸ Foja 42 del EXP-S01:020-9881/2002

²⁹ Foja 2747 del EXP-S01:020-004231/2002

VI) RECOMENDACIONES

- Analizar el Cumplimiento Anual de Metas y Compromisos para las obras de expansión y PSI y las sanciones que pudieran corresponder. Al respecto debiera revisarse la metodología y régimen de sanciones que imponga de manera efectiva el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa.
- Analizar el destino de los fondos que componían la tarifa resultante del Acta Acuerdo del 9/01/2001 destinados a obras primarias vinculadas con la expansión financiada por OPCT y fondos extraordinarios, que deberían estar disponibles y no estarían incluidos en el tratamiento del punto anterior por tratarse de obras no efectuadas por decisiones de terceros.
- Analizar el flujo de fondos del año 2001 a la luz del pedido de \$ 25 millones que efectúa la empresa³⁰ para completar las obras de este período durante los años 2002 y 2003.
- Constitución del Fondo de Fideicomiso en el cual se contemple:
 - Incluir las obras y las inversiones susceptibles de ser programadas (como inversiones en edificios, equipos, estudios, etc.), ordenadas por prioridades.
 - Establecer un Reglamento de Adjudicaciones y Contrataciones que por competitividad, acortamiento de plazos de pago y modificación de condiciones contractuales promueva la disminución de los costos en las inversiones.

³⁰ Foja 88 del EXP-S01:020-9881/2002

ANEXO A INVERSIONES

Obras del Acta Acuerdo 9 de enero de 2001

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA

AGUA POTABLE

Partido	Obra	Año	Superficie Km2
Alte.Brown	L.de San Javier 2	1999	0.53
Alte.Brown	L.de San Javier 1	1999	0.20
Alte.Brown	Barrio Lindo	1999	0.32
Avellaneda		1999	
Hurlingham	Inta Sudeste	1999	0.92
Ituzaingo	Ituzaingo Centro	1999	0.49
Ituzaingo	Ituzaingo 1 A	2001	1.34
La Matanza	B° Sarmiento	1999	1.17
La Matanza	Villa Constructora	1999	1.83
Lanus	B° 9 de Julio	1999	0.35
Lanus	S. Jose Obrero	1999	0.30
Lanus	Villa Jardin	1999	0.41
Lanus	B° 1° de Mayo	1999	0.32
Lomas de Zamora	Las Perdices 2	2000	0.71
Lomas de Zamora	Las Perdices 1	1999	1.03
Moron	B° Paz 1	1999	0.74
Moron	Ayerza 2 A	2001	1.28
Quilmes	Triangulo de Diaz	1999	0.67
San Martin		1999	
San Isidro		1999	
Tigre	S.Lorenzo-Rojas	1999	1.82
Tigre	Amplacion S.Lorenzo-Rojas	2000	0.68
Tres de Febrero	Escalada 4	2001	0.74
TOTALES			15.85

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA DESAGÜE CLOACAL

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Almirante Brown	Rafael Calzada 1	2000	1.15
Avellaneda	Dominico Sur	1999	0.13
Avellaneda	Piñeyro	2001	0.42
Avellaneda	Avellaneda Oeste	2003	1.07
Avellaneda	Avellaneda Centro	2003	0.57
Avellaneda	Cristóbal Colón	2003	1.12
Esteban Echeverria	Guillon 1	2000	0.98
Lanús	Albariños Centro 2	1999	0.17
Lanús	San Martin Oeste	2000	0.82
Lanús	San Martin Este	2000	0.69
Lanús	Paraguay	2000	0.47
Lanús	Trabajadores Norte	2001	0.81
Lanús	Trabajadores Sur	2001	0.70
Lanús	Alsina	2003	1.17
Lanús	Alsina Norte	2003	0.41
Lanús	Alsina Sur	2003	0.36
Lanús	Güemes Oeste	2002	1.00
Lanús	Güemes Este	2002	0.96
Lomas de Zamora	Vetere 5	2000	0.54
Lomas de Zamora	Vetere 4a	2001	0.66
Lomas de Zamora	Lavallol 3 (obranors/res)	2001	0.53
Lomas de Zamora	exp1 (obranors/res)	2001	0.47
Lomas de Zamora	exp 4 (obranor s/munic)	2001	0.27
Lomas de Zamora	Villa Galicia	2001	0.97
Lomas de Zamora	Vetere 2	2002	1.64
La Matanza	San Miguel	2001	0.76
La Matanza	Barrio Roque	2002	2.01
La Matanza	Manzanares 1	2003	1.82
La Matanza	Manzanares 2	2003	1.78
La Matanza	Manzanares 3	2003	0.89
La Matanza	Manzanares 4	2003	0.89
Quilmes	Eva Perón Sur	1999	0.77
Quilmes	Florida Norte	1999	0.93
Quilmes	Falucho Este	2001	
Quilmes	San Francisco a	2001	0.62
Quilmes	Tomas Flores	2001	1.90
Quilmes	San Francisco b	2002	1.24
Quilmes	San Francisco Oeste	2002	0.46
Quilmes	Quilmes Norte	2003	1.88
Quilmes	Catamarca	2003	0.44
SUBTOTAL			34.47

EXPANSION DESARROLLADA POR AASA DESAGÜE CLOACAL
Continuación

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
San Fernando	Planta Norte	1999	1.10
San Fernando	Uruguay	1999	0.30
San Fernando	Mejoral	1999	0.61
San Fernando	Rio 5	2000	0.13
San Fernando	Piñeyro Oeste	2001	0.53
San Fernando	Carupá	2001	1.06
San Fernando	Tiro Federal	2001	0.79
San Fernando	Piñeyro Oeste 2	2002	0.46
San Isidro	Beccar 1	1999	1.33
San Isidro	Villa Adelina	1999	1.48
San Isidro	Bajo Boulogne 1	1999	0.74
San Isidro	Beccar 3	2000	0.54
San Isidro	Beccar 2	2001	0.89
San Isidro	Las Lomas 2	2003	0.49
San Isidro	Santa Rita Centro	2003	1.10
San Isidro	Las Lomas 4	2003	1.35
San Isidro	La Horqueta Oeste	2003	0.44
San Martín	Villa Zagala 2	1999	0.15
San Martín	Villa Zagala 1	2001	0.68
Tigre	Centro	2002	1.38
Tigre	Larralde Sur	2002	0.48
Tigre	Reconquista 1	2003	3.45
Tigre	Pacheco	2003	1.24
Tigre	Pacheco Oeste	2003	0.33
Tigre	El Talar	2003	2.58
Tres de Febrero	Loma Hermosa	1999	0.59
Tres de Febrero	RESTO	2000	
Vicente López	Extremo Oeste	2003	0.56
Morón		1999	
TOTALES			59.25

**EXPANSIÓN PREVISTA POR OPCT
AGUA POTABLE**

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Tres de Febrero	Bº Podesta	2001	1.01
E.Echeverria	Monte Grande 3	2001	4.26
E.Echeverria	Monte Grande 1	2022	3.47
E.Echeverria	Monte Grande 4	2002	2.06
E.Echeverria	Monte Grande 2	2003	2.28
E.Echeverria	Monte Grande 5	2003	4.34
Ezeiza	Ezeiza 1	2002	2.15
La Matanza	Arco Iris	2001	0.90
Lomas de Zamora	Fiorito 1	2001	0.76
Lomas de Zamora	Fiorito 2	2001	0.11
Lomas de Zamora	V.Albertina 3	2001	0.29
Lomas de Zamora	V.Albertina 4	2001	0.37
Lomas de Zamora	V.Albertina 5	2001	0.17
Lomas de Zamora	V.Albertina IA	2002	1.95
Lomas de Zamora	V.Albertina 1B	2003	3.85
Lomas de Zamora	V.Albertina 2	2003	0.06
Tigre	Dique Lujan	1999	2.93
TOTALES			30.96

**EXPANSIÓN PREVISTA POR OPCT
DESAGÜE CLOACAL**

Partido	Zona	Año	Superficie Km2
Almirante Brown	San Javier Sur	2001	0.63
Almirante Brown	Rafael Calzada 2	2001	0.40
Almirante Brown	San Javier Este	2002	1.21
Almirante Brown	Mármol 1	2002	0.99
Almirante Brown	Mármol 2	2002	2.14
Almirante Brown	Adrogué Norte	2002	1.76
Almirante Brown	Adrogué Centro	2003	1.95
Almirante Brown	Adrogué Sur	2003	0.85
Almirante Brown	Burzaco Norte	2003	1.63
Almirante Brown	Burzaco Sur	2003	1.38
Almirante Brown	Esperanza Este	2003	1.54
Almirante Brown	Esperanza Oeste	2003	2.54
Almirante Brown	Altos Norte 2	2003	0.66
Avellaneda	Sarmiento	2003	1.22
Avellaneda	Dominico	2003	1.17
Avellaneda	Wilde	2003	0.66
Avellaneda	Avellaneda Norte	2003	0.32
Avellaneda	Gral. Pinto	2003	0.85
Avellaneda	Gral Pinto Sur	2003	0.18
Avellaneda	Barrio Obrero Norte	2003	1.15
Avellaneda	Barrio Obrero Sur	2003	1.28
Esteban Echeverría	Monte Grande 5	2003	2.19
Esteban Echeverría	Altos 2	2003	2.05
Ezeiza	Ezeiza 1	2003	0.88
Ezeiza	Ezeiza 2	2003	1.64
Ezeiza	Ezeiza 3	2003	0.77
Lomas de Zamora	Turdera 2	2001	0.81
Lomas de Zamora	Lomas Este	2001	3.39
Lomas de Zamora	La Perla 3	2001	0.86
Lomas de Zamora	Pasco	2001	2.41
Lomas de Zamora	La Perla 1	2002	1.79
Lomas de Zamora	Roldán	2003	0.38
Lomas de Zamora	Banfield	2003	1.20
Quilmes	Río Atuel	2000	0.21
San Fernando	Río 1	2000	0.41
San Isidro	Las Lomas 1	2001	2.40
San Isidro	Santa Rita	2001	1.22
San Isidro	Las Lomas 3	2001	0.62
San Isidro	La Horqueta Centro 1	2001	0.86
San Isidro	La Horqueta Sur	2001	0.76
San Isidro	Golf	2003	0.62
San Isidro	La Horqueta Centro 2	2003	1.60
TOTALES			51.58

**EXPANSIONES FINANCIADAS
CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS**

Partido	Zona	Obra	Superficie Km2
Lanús	Diamante Oeste	AMP	1.43
Lanús	Diamante Este	AMP	0.62
Lanús	Villa del Valle	AMP	0.9
Lanús	Ucrania Norte	AMP	0.25
Lanús	Ucrania Sur	AMP	0.22
Lomas de Zamora	La Salada Sur	AMP	2.27
Lomas de Zamora	La Salada Norte	AMP	1.08
Lomas de Zamora	Budge	AM P	1.78
Lomas de Zamora	Florito 1	AMP	2.15
Lomas de Zamora	Florito 2	AMP	1.42
San Fernando	Piñeyro	AMP	0.85
San Fernando	Virreyes	AMP	0.82
San Fernando	Cementerio	AMP	0.63
San Fernando	Rodríguez	AMP	0.47
San Isidro	Boulogne Oeste	AMP	0.93
San Isidro	Arsenal Norte	AMP	1.78
San Isidro	Arsenal Sur	AMP	0.76
San Isidro	Santa Rita Oeste	AMP	0.5
San Isidro	Zona villa	AMP	0.14
Tigre	Brown Norte	AMP	1.73
TOTALES			20.73

INDICES COSTOS DE INVERSION - 2001 /2002

CONCEPTO	POND.	INDICE	Valor DIC'01	Valor JUN'02	Variación
Costo de Inversiones	100%				43.84%
Obra Civil	59.55%				35.92%
(*) - Mano de Obra	44.51%	ME. Construcción	601.06	601.06	0.00%
- Materiales	42.56%	ICC. Materiales	96.50	153.50	59.07%
- Equipos de Construcción	12.93%	IPIB. Máq. Industria Extractiva y Obras de Construcción (2924)	96.79	177.48	83.37%
Cañerías y Piezas Espec.	19.83%				60.26%
C1	90%	IPIB. Caños y Tubos de PVC (363201)	116.09	189.99	63.66%
C2	10%	IPIB.Productos de Fundición	120.95	156.91	29.73%
Equipos Electromecánicos	4.41%				68.70%
Equipos Electromecánicos		IPIB. Maquinaria de Uso General (291)	95.21	160.62	68.70%
Montaje, Equipos y Cañerías	3.65%				32.24%
(*) - Montaje	50%	ME. Construcción	601.06	601.06	0.00%
- Equipos	25%	IPIB. Maquinaria de Uso General (291)	95.21	160.62	68.70%
- Cañerías	25.0%	90% IPIB. Caños y Tubos de PVC (363201)	116.09	189.99	63.66%
		10% IPIB.Productos de Fundición	120.95	156.91	29.73%
Ingeniería y Administración	8.64%				30.49%
Ingeniería y Administración		IPC. Nivel General.	97.60	127.4	30.49%
Terrenos; Estudios y Otros	3.92%				93.39%
- Vehículos	14%	IPIB: Vehículos Automotores (343)	87.58	187.18	113.72%
- Sistemas de Computación	22%	50% IPIB. Impresoras (452401)	93.49	297.16	217.85%
		50% IPIB: Componentes Electrónicos (321)	96.64	394.49	308.21%
- Inmuebles	28%	IPC. Alquileres	99.00	97.93	-1.08%
- Medidores	21%	IPIB. Instrum. de Medición Domiciliaria (3312)	72.45	125.33	72.99%
- Estudios	15%	IPC. Nivel General.	97.60	127.40	30.53%